



Universidad
Zaragoza



Facultad de
Economía y Empresa
Universidad Zaragoza

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**La política pública de regulación de acceso
al Salto de Bierge:**

Análisis de impacto social



Máster Sociología de las políticas públicas y sociales

Alumno: Narayana Fernández Urbán

Director académico: Chaime Marcuello Servós

Julio 2019

RESUMEN

El Salto de Bierge es un lugar emblemático ubicado en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, en la localidad de Bierge. Se trata de una zona del río Alcanadre en la que hay una presa que es utilizada para la producción de energía hidroeléctrica, pero su actividad más destacada es el disfrute como zona de baño. Desde el año 2013, el incremento de la afluencia de visitantes comenzó a hacer insostenibles los problemas derivados de la masificación, tanto para el lugar como para las mismas personas. En el año 2017, tras numerosas reuniones se creó una Ordenanza Reguladora de acceso al Salto de Bierge. Los objetivos del estudio son conocer la regulación, describir la percepción de los actores y elaborar un balance que dé cuenta de los efectos producidos por la esta medida. Para ello, se utilizan técnicas de investigación cualitativas, análisis documental y entrevistas en profundidad, con las que se producen datos primarios. Los resultados obtenidos muestran una posición unánime entre todos los actores sobre la pertinencia de la regulación, aunque las opiniones sobre el proceso de elaboración y su contenido quedan separadas, por un lado, por la Administración Pública, y por el otro, por los actores con intereses económicos e intereses sociales.

Palabras clave: Evaluación, Impacto social, Turismo, Parque Natural, Política pública, Regulación acceso, Percepción actores, Zona de baño

Clasificación JEL: D78, H43, H76, O22

ABSTRACT

El Salto de Bierge is an emblematic place located in the Natural Park of the Sierra and the Canyons of Guara, in the town of Bierge. It is an area of the Alcanadre River in which there is a dam that is used for hydroelectric production, but its most outstanding activity is the enjoyment as a bathing area. Since 2013, the increase in the influx of visitors began to make the problems derived from overcrowding unsustainable, for the place and for the people. In 2017, after numerous meetings a Regulatory Ordinance was created to access El Salto de Bierge. The objectives of the study are to know the regulation, describe the perception of the factors and prepare an evaluation that accounts for the effects produced by the regulation. For this purpose, qualitative research techniques, documentary analysis and in-depth interviews are used, with which primary data are produced. The results obtained show a unanimous position among all the actors on the relevance of regulation, although the opinions on the formulation process and its content are separated, on the one hand, by the Public Administration, and on the other hand, by the stakeholders with economics and socials interests.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a todas las personas que a lo largo del proyecto me han prestado información y materiales para poder avanzar en la investigación. Así mismo, quisiera reconocer a los entrevistadas su predisposición para hablar y profundizar sobre el tema.

Además, me gustaría dar las gracias a los vecinos que han querido participar en este trabajo, puesto que sus percepciones son imprescindibles a la hora de evaluar una política pública. Así, han contribuido en la elaboración de un documento que deja constancia de la realidad que se ha vivido en el Salto de Bierge durante muchos años y los efectos que la regulación ha producido.

Este documento ha sido entregado a la nueva corporación municipal como herramienta de consulta para los temas relacionados con el Salto de Bierge, para que pueda ser utilizado como un instrumento de información al que acudir a la hora de tomar decisiones futuras.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	8
3. CONTEXTO.....	10
3.1 Bierge	10
3.2 El Salto de Bierge.....	11
3.3 Los actores	13
3.4 Marco legal	18
4. UN PROBLEMA, DISTINTAS PERSPECTIVAS	20
4.1 Surgimiento de un problema	21
4.2 Percepción del problema.....	24
4.3 Inclusión en la agenda gubernamental.....	28
4.4 Decisión del programa legislativo	30
4.5 Implementación de los planes de acción.....	34
4.6 La evaluación	36
4.6.1 Evaluación del funcionamiento	36
4.6.2 Evaluación de los objetivos.....	39
4.6.3 Evaluación de las consideraciones.....	42
4.6.4 Efectos en el medioambiente.....	44
4.6.5 Efectos en el turismo	45
4.6.6 Efectos en la sociedad.....	50
5. CONCLUSIONES	52
6. REFERENCIAS.....	54
7. ANEXOS	56
7.1 Relación de actores.....	56

1. INTRODUCCIÓN

El Salto de Bierge es un lugar popular en el entorno de la Sierra de Guara. Es una parte del río Alcanadre que siempre ha sido utilizada como zona de baño por los habitantes de Bierge, el municipio más cercano que se encuentra a 2 km. Se trata de un meandro del río, que cuenta con una gran superficie de terreno llano y arbolado, perfecto para el descanso y disfrute del baño. Además de ser una zona de recreo, cuenta con un azud que da el nombre a la zona y es un medio de producción de electricidad. A su vez, es en esta parte del río donde está ubicada la toma de agua de boca de la localidad de Bierge. La presa es el punto final del descenso del barranco de la Peonera, muy concurrido durante el periodo estival, tanto por barranquistas individuales, como por los grupos guiados de las empresas de turismo activo de toda la Comarca del Somontano.

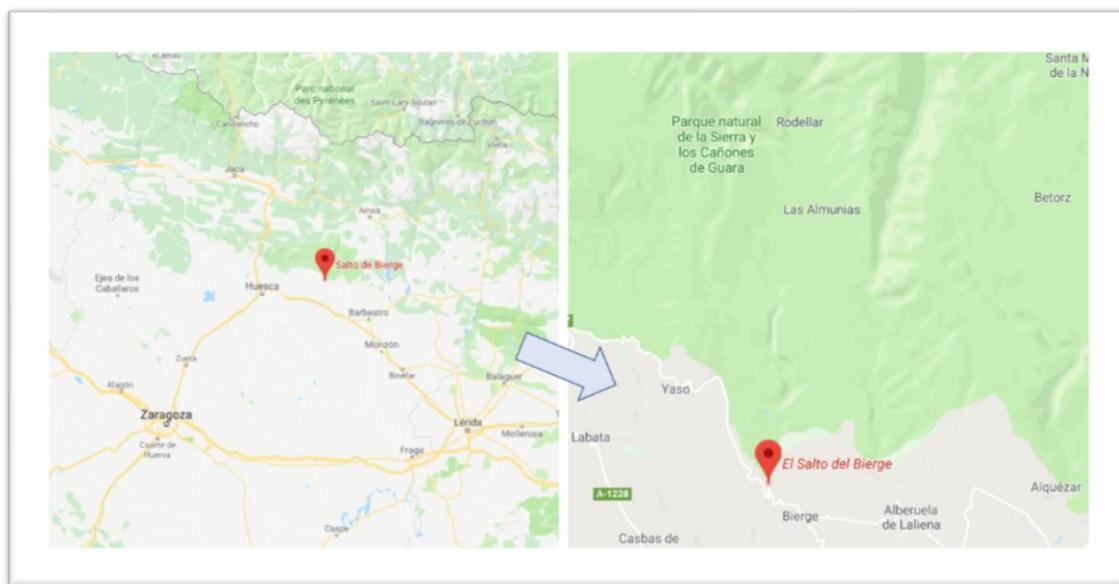


Imagen 1. Ubicación del Salto de Bierge. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps.

En los últimos años, el Salto de Bierge se ha convertido en una zona masificada por la gran afluencia de visitantes a la Sierra de Guara, debido en parte, a la propagación de la belleza del paraje a través de medios digitales. Muchos problemas derivados de esa saturación eran habituales: daños al medio natural, como el abandono y acumulación de basuras, peligro de incendios forestales, compactación del suelo y degradación de la cubierta vegetal, contaminación acústica, impacto visual; y problemas de seguridad pública, como por ejemplo, las complicaciones surgidas por el gran número de coches y autobuses, conflictos entre bañistas y barranquistas, problemas de convivencia entre los visitantes peligros derivados del salto del azud, desprendimientos de las laderas...

Aunque la mayoría de estos problemas se venían registrando desde el año 2011, la actuación por parte de las instituciones para mitigarlos no fue hasta el 2017, que, tras diversas negociaciones entre los actores implicados e instituciones, se tomó una decisión para tratar de poner freno a la masificación: el cobro de una entrada

La regulación de acceso al Salto de Bierge ha sido una solución mediática en toda la Comarca del Somontano e incluso en lugares lejanos. Se trata de una medida polémica por su naturaleza compleja, ya que son muchos los actores que intervienen a la hora de tomar decisiones sobre ese paraje, y, además, es una medida que ha sido anhelada durante casi diez años por diversos actores que calificaban la situación como insostenible.

Ahora bien, es importante comprobar si la implementación de esta regulación cumple con su cometido, que de entre sus objetivos se destacan tres: garantizar el uso sostenible del lugar, minimizar el impacto al medioambiente y garantizar la seguridad de las personas. No obstante, también se consideraban como objetivos mantener el aprovechamiento hidroeléctrico, garantizar el agua de boca de calidad para el municipio, mantener el valor ambiental de la zona, satisfacer la demanda de zona de baño del lugar y fomentar el desarrollo turístico.

Además, es necesario analizar los efectos que ha producido en la comunidad más próxima y valorar los cambios ha traído a los actores y a otros lugares cercanos. Se considera relevante la evaluación del impacto y su importancia de realizarla sobre las primeras temporadas en las que se ha implementado la regulación.

Por las características del trabajo solamente se abordará el impacto social, es decir el impacto que ha tenido esta política pública en los distintos actores, sin llegar a realizar un análisis completo mediante la evaluación de impacto ambiental y económico que ha tenido esta regulación, dejando así dos vías abiertas de investigación para completar el estudio del impacto de la medida.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo general de este proyecto es evaluar el impacto social de la medida de regulación del acceso al Salto de Bierge, para **conocer el efecto que ha tenido esta política pública en los distintos actores**. Atendiendo a Alvira (2002), la evaluación de impacto trata de analizar los efectos tanto queridos como imprevistos producidos sobre una amplia población por la medida en cuestión. Así mismo Marcuello y Marcuello (2017) apuntan que la evaluación de impacto a posteriori debe considerar “los efectos tanto evidentes y tangibles como aquellos que puedan quedar soterrados o sean intangibles y resulten menos evidentes” (p.222).

Se abordará únicamente el análisis del impacto social, es decir, los efectos que esta regulación ha tenido en la sociedad. Becker y Vanclay (2003) afirman que la evaluación del impacto social todavía no tiene una regulación definida sobre su procedimiento, es decir, no existen límites y por ello es complicado acotar el objeto de estudio. No obstante, se hace necesario partir de un marco lógico para poder efectuar la evaluación: selección de los criterios, construcción de los patrones, elaboración de descripciones de lo evaluado y síntesis final (Marcuello y Marcuello, 2017). Partiendo de este marco lógico se han establecido tres objetivos específicos:

- Conocer la regulación efectuada: para poder determinar los criterios a evaluar y discernir los temas de interés para el análisis.
- Describir la percepción de la regulación por parte de los actores implicados.
- Elaborar un balance que dé cuenta de los efectos producidos por la regulación, como síntesis final.

Ibáñez (1986) postula que “cada dispositivo de información, cada perspectiva metodológica, cada técnica, tiene un campo de observación propio” (p.58). Este autor expone que existen técnicas que implican la producción primaria de datos y otras que implican la recolección de los mismos, producidos fuera del proceso de investigación, es decir datos procedentes de fuentes secundarias. En la investigación se han utilizado tanto fuentes de datos ya existentes como la producción de datos recogidos específicamente para el estudio. La metodología utilizada es de tipo cualitativo y se distinguen tres fases en el proyecto de investigación:

La primera de ellas tiene por objeto contextualizar el Salto de Bierge. Esta fase consiste en realizar un análisis general de contexto y en la identificación de los actores relevantes para el tema de investigación y considerados como clave para el proyecto. Así mismo, se

delimitan los aspectos legales y administrativos del área de estudio. En esta primera fase de investigación se acota y se sientan las bases para establecer los criterios y los temas de interés para la evaluación del impacto. Para ello, se utiliza el análisis documental y normativo, utilizando fuentes secundarias provenientes de las instituciones públicas, como son los informes, proyectos, ordenanzas municipales, plenos de Ayuntamiento o leyes. También se realiza un análisis mediático, revisando fuentes periodísticas que han abordado la problemática del Salto desde el año 2010 hasta la actualidad.

La segunda fase de la investigación constituye el trabajo de campo del proyecto. Sobre la base de 11 entrevistas en profundidad con los actores implicados, se busca, principalmente, aprehender la percepción sobre la regulación de acceso al Salto de Bierge. Se realiza una descripción de las valoraciones y percepciones que tienen los distintos actores a partir de fuentes de información primarias que han sido producidas en el desarrollo de las entrevistas.

Se han escogido a los actores para obtener una selección que sea influyente y representativa de las distintas esferas que componen el panorama social y que garantice la calidad de los resultados. En total, se han seleccionado 11 actores por ser conocedores del tema desde una perspectiva a escala próxima y con el desarrollo de su actividad en el ámbito cercano. La relación de estos actores es detallada en el Anexo.

El diseño de las entrevistas permite identificar y cruzar las informaciones clave para obtener una visión amplia de las distintas percepciones de los actores y de los efectos que ha producido la regulación de acceso al Salto de Bierge.

Las preguntas han sido establecidas siguiendo un orden temporal, indagando desde los inicios de los primeros problemas en el Salto, las negociaciones y la propia regulación, hasta llegar a las preguntas relacionadas con los efectos de la medida, clasificados en seis categorías: evaluación del funcionamiento, de los objetivos, de las consideraciones y los efectos en el medioambiente, en el turismo y en la sociedad.

La tercera y última fase del proyecto de investigación tiene como objeto exponer y desarrollar las percepciones de los actores y efectos producidos por la regulación de acceso al Salto, tomando como información las impresiones de los actores involucrados. Para finalizar, se realizará una síntesis global de las entrevistas que clasifique los principales temas tratados.

3. CONTEXTO

3.1 Bierge

Bierge es un municipio de la provincia de Huesca, situado al norte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su superficie cubre 145 Km2 y está a una distancia de 41 Km de la capital de la provincia. Se encuentra a una altitud de 598 m, entre los ríos Alcanadre, Formiga e Isuala, en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. Pertenece a la Comarca del Somontano de Barbastro, y está formado por las localidades de Las Almunias de Rodellar, Morrano, Otín, Pedruel, Rodellar, San Román, San Saturnino y Yaso¹.

En los inicios del siglo XX, el pueblo contaba con alrededor de 600 personas censadas, pero su población fue descendiendo hasta que en los años noventa apenas llegaba a 20. A partir de entonces, la población ha ido aumentando moderadamente y en la actualidad existen 231² personas censadas.

Bierge ha sido tradicionalmente un pueblo dedicado al campo y a la crianza de animales; también ha destacado la industria del aceite. Actualmente, el turismo es el medio de vida de gran parte de la población, que haciendo frente a la despoblación, mantiene el lugar con vida. Así mismo, la actividad turística se ha convertido en un eje central de la economía en toda la Sierra de Guara. Gracias al descubrimiento de los franceses de esta parte de Aragón, el turismo de actividades de montaña y en la naturaleza revivieron a muchos de los pueblos. Bierge, se trata de un pueblo pequeño, pero bien comunicado, en el que sobre todo en la época estival, abundan los servicios de hostelería y actividades de ocio. Los servicios públicos municipales son la consulta médica y farmacia un día por semana, la escuela, la biblioteca, el local social, un pabellón polideportivo y la piscina municipal entre otros, que fueron inauguradas en el año 2010, coincidiendo con los primeros años en los que la afluencia de visitantes al Salto iba aumentando.

¹ Recogido de Bierge. (s.f.). Bierge. Recuperado 5 junio, 2019, de <http://www.bierge.es/index.php/mod.menus/mem.detalle/idmenu.1061/relcategoria.0/chk.bf5dc9f8b6ee0331cbe508ff84e15088.html>

²Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles. Recogido de INE. (2019, 1 enero). Instituto Nacional de Estadística. Cifras del Padrón municipal de Bierge 2018. Recuperado 5 junio, 2019, de <http://www.ine.es/FichasWeb/RegComunidades.do?fichas=49>.

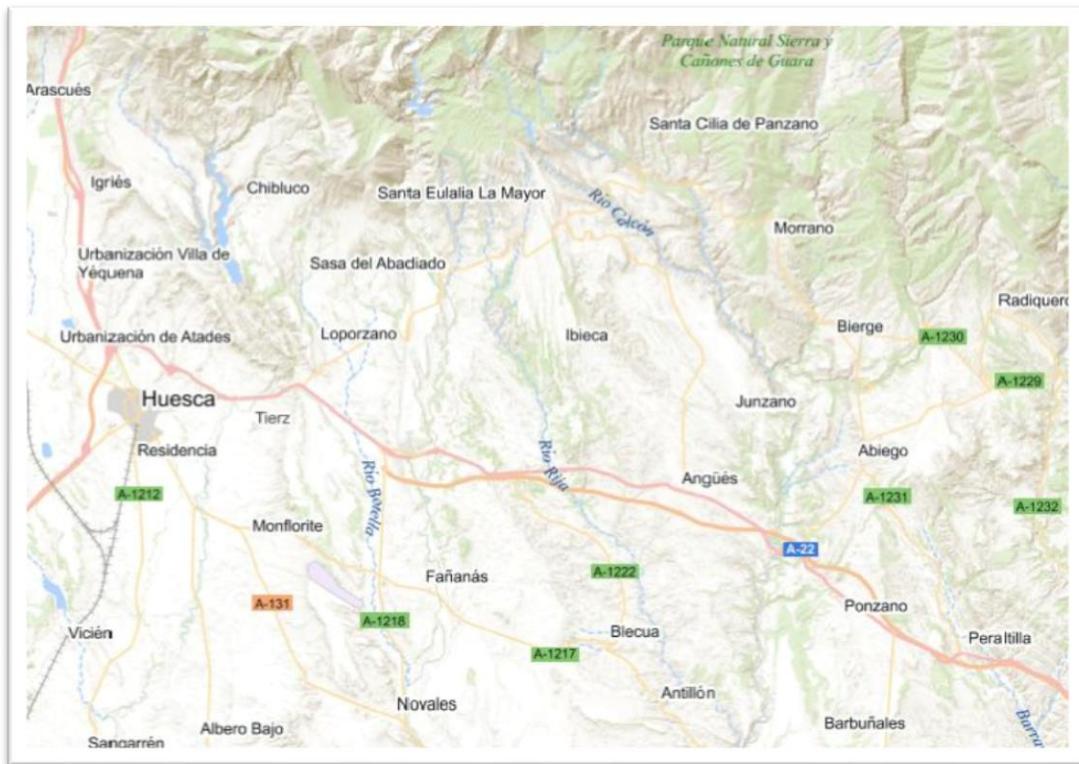


Imagen 2. Ubicación de Bierge. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

3.2 El Salto de Bierge

El Salto de Bierge es una parte del río Alcanadre, situado a dos kilómetros del pueblo que le da el nombre. Desde siempre ha sido una zona de baño de los vecinos y turistas. El acceso inmediato en coche, la belleza del lugar y la tranquilidad son algunas de las razones de la gran afluencia de visitantes. Es una zona del río que cuenta con una amplia orilla y un azud de 8 metros de altura y su salto se ha convertido en un gran atractivo turístico desde cuando, por los años 60 del siglo pasado, los vecinos del pueblo comenzaron a saltar. El Salto de Bierge estaba catalogado como una zona de baño en el Censo Oficial de Aguas de Baño en España por el Ministerio de Sanidad hasta el año 2017, pero se eliminó por la existencia de peligro para la seguridad pública por el hecho de que hubiera un azud de esa altura. Sumado al uso de recreo, se une el turismo deportivo, puesto que esta zona del río da fin al descenso del barranco de la Peonera, recorrido con gran fama en la Sierra de Guara. Además, la presa es utilizada para el aprovechamiento de energía hidroeléctrica, cedida por el Ayuntamiento a la empresa Saltos del Pirineo S.L y en la zona de la caída del agua se encuentra la toma de agua de boca del pueblo. También es conocido entre los vecinos del pueblo como El Molino, ya que durante muchos años se encontraba allí un molino harinero.



Imagen 3. Situación del Salto de Bierge (Molino de Bierge). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Desde el año 2011 se registra un aumento de turismo en El Salto y desde entonces, su crecimiento se hizo exponencial, intensificado en gran parte, por la rápida difusión de las nuevas tecnologías y las redes sociales. Como ejemplo, cabe nombrar el anuncio publicitario rodado por la compañía Samsung. No fue hasta el año 2016 cuando 26 autobuses colapsaron la carretera y obligó a las instituciones a determinar una medida para controlar esta problemática y así poder garantizar el disfrute y la seguridad de las personas, así como del medio natural



Imagen 4. El Salto de Bierge 16 de agosto de 2016. Fuente: Colección particular.

3.3 Los actores

Aunque Bierge es un pueblo rural y pequeño, cuenta con una relativa heterogeneidad de agentes implicados en el tema del Salto, a los que les afectan en mayor o menor medida, positiva o negativamente la regulación, así como los encargados de la toma de las decisiones públicas.

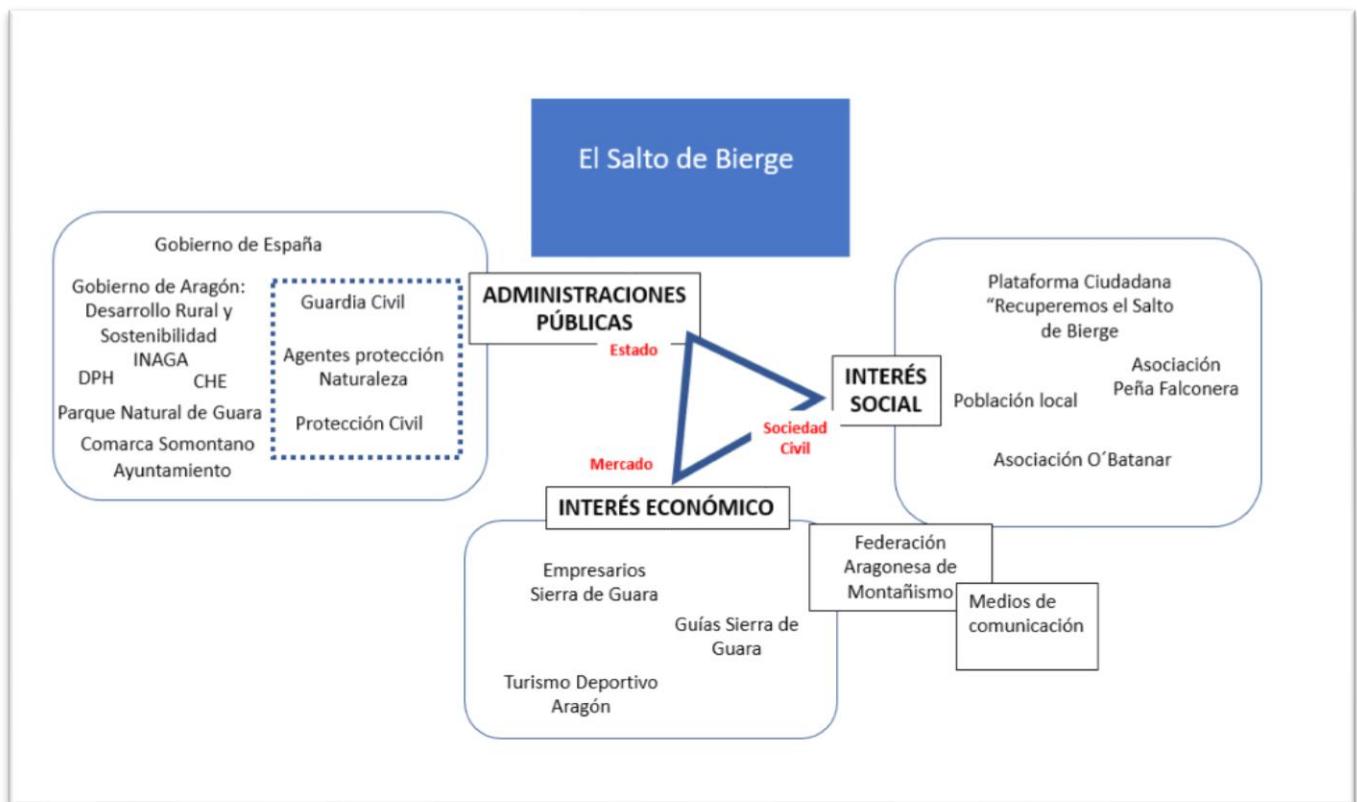


Imagen 5. Mapa de actores del Salto de Bierge. Fuente: Elaboración propia.

La distinción clásica de los actores como *Estado – Mercado – Sociedad Civil*, explicada en la asignatura del Máster, “Metodología”, a partir de Abrahamson, 1995, ha sido sustituida en este proyecto por *Administración Pública - Actores con Intereses Económicos- Actores con Intereses Sociales*. Esto es debido a que los actores con fines económicos han sido escogidos por la representación a través de sus asociaciones, por tanto, este grupo no puede considerarse Mercado, pero si existe un interés económico. Con relación a esta denominación se sustituye la Sociedad Civil por los actores con intereses sociales, formados por aquellos que no buscan ningún interés económico.

Son diversas las instituciones de la **Administración pública** que participan en la realidad del Salto de Bierge:

En el ámbito local, encontramos al Ayuntamiento, formado por el alcalde, y cuatro concejales. El Ayuntamiento también es propietario del aprovechamiento hidroeléctrico existente en el Salto de Bierge y de la presa, así como de los edificios donde se encuentran las maquinarias del aprovechamiento, además de disponer de la toma de agua de boca que abastece a toda la localidad de Bierge. Así mismo, una de las zonas de aparcamiento también es propiedad municipal.

En el ámbito comarcal tiene competencia la Comarca del Somontano de Barbastro configurada con la Ley aragonesa 4/2002, de 25 de marzo, que establece que se trata de una entidad local territorial con personalidad jurídica propia y que tiene a su cargo la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios, entre otras funciones.

El Parque de la Sierra y los Cañones de Guara fue declarado por la Ley 14/1990 del 27 de diciembre. El Patronato del Parque de Guara es un órgano colegiado, consultivo y de participación social de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que están representados distintos actores que buscan la colaboración y el asesoramiento de la gestión del Espacio del Parque. Parte de la zona del Salto de Bierge se encuentra en el perímetro de protección del Parque Natural y otra zona se encuentra dentro del Parque.

La Diputación Provincial de Huesca tiene la función de colaborar con los municipios para la ejecución de infraestructuras y la prestación de servicios públicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes. También proporciona asistencia técnica y jurídica a los ayuntamientos, como fórmula para economizar gasto público en materias especializadas. Por otra parte, la DPH tiene encomendada la promoción de la provincia, en su sentido más amplio, y ello le permite intervenir en materia de desarrollo. Se trata de una entidad que presta servicios al Ayuntamiento de Bierge.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, gestiona los Espacios Naturales Protegidos de la Red Natural de Aragón y de la Red Natura 2000, donde se encuentra la zona de baño del Salto de Bierge. Así mismo, el Instituto Aragonés

de Gestión Ambiental (INAGA) tiene competencia en los espacios en los que existe algún tipo de protección ambiental³.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, es la administración responsable del control del dominio público hidráulico, siendo también su función la de otorgar autorizaciones y concesiones referentes a dicho dominio, así como la inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de las concesiones y autorizaciones, por lo que tiene competencia en el Salto de Bierge, aunque el espacio sea propiedad del municipio⁴.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, es el órgano que asume las funciones relativas a la información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, entre otras. En el ejercicio de estas competencias, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España emite una resolución que da de baja el Salto de Bierge del Catálogo Oficial de Zonas de Baño en el año 2017⁵.

También cabe considerar a los equipos de seguridad y de cuidado del medioambiente, que entre ellos tienen poder de actuación: los Agentes de Protección de la Naturaleza, el Equipo de Protección Civil de Huesca, y el Cuartel de la Guardia Civil de Angüés.

Los Agentes de Protección de la Naturaleza, pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tienen entre sus funciones: policía, inspección y vigilancia para el cumplimiento de la legislación de lo que afecta al medio natural y relativa a evaluación de impacto ambiental, residuos, medio ambiente atmosférico y calidad ambiental en general o la educación ambiental⁶. La cuadrilla de Bierge de los Trabajadores de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón ha tenido

³ Recogido de DPH. (s.f.). Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara - Red de Espacios Naturales Protegidos - Red Natural de Aragón - Desarrollo Rural y Sostenibilidad - Departamentos y Organismos Públicos - Gobierno de Aragón. Recuperado 5 junio, 2019, de https://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/AreasTemáticas/MA_RedNaturalAragon/RedEspaciosNaturalesProtegidos/ci.03_Parque_Natural_Ca%C3%81ones_Guara.detalleDepartamento

⁴ Recogido de Confederación Hidrográfica del Ebro. (s.f.). Portal de CHEbro. Recuperado 6 junio, 2019, de <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=2515https://www.mscbs.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/sgralsanidad/dgspciF.htm>

⁵ Recogido de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (s.f.). Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social - Organización Institucional - Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Recuperado 9 junio, 2019, de <https://www.mscbs.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/sgralsanidad/dgspciF.htm>

⁶ Recogido de Policía Medioambiental. (s.f.). Agentes para la Protección de la Naturaleza. Recuperado 6 junio, 2019, de <http://www.aeafma.es/policia-medioambiental/distribucion-territorial/98-aragon-agentes-proteccion-naturaleza.html>

actuación en el Salto de Bierge en cuanto a información sobre las normas del espacio y mediante la limpieza de la zona.

Protección Civil de Huesca, es un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, susceptibles de ocurrir en el Salto debido a la gran acumulación de personas, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y a la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan⁷.

La Guardia Civil, cuerpo de la seguridad pública, dependiente del Ministerio del Interior, tiene como principal misión la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano. En el Salto de Bierge se requiere especialmente la intervención de los agentes de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico, del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y de los grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM)⁸.

Los actores con **intereses económicos** son principalmente los Empresarios de la Sierra de Guara, los Guías de la Sierra de Guara y la Asociación de Turismo deportivo de Aragón.

La Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara se formó en 1993 y actualmente cuenta con más de 110 asociados. Sus objetivos están directamente relacionados con los intereses empresariales y turísticos de la zona y sus empresas están principalmente relacionadas con servicios de hostelería, restauración y actividades en el medio natural⁹.

Existen 39 empresas de turismo activo registradas en la Comarca del Somontano, 33 de ellas realizando actividades directamente relacionadas con el descenso de barrancos. La Asociación de los guías de la Sierra de Guara nació en el año 2016 y entre sus objetivos

⁷ Recogido de Protección Civil Huesca. (s.f.). Sistema de Protección civil español. | Protección Civil Huesca. Recuperado 6 junio, 2019, de <http://www.proteccioncivilhuesca.es/que-es-proteccion-civil/>

⁸ Recogido de Dirección General de la Guardia Civil. (s.f.). Conoce a la Guardia Civil. Recuperado 6 junio, 2019, de <http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/index.html>

⁹ Recogido de Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara. (s.f.). Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara. Recuperado 6 junio, 2019, de <https://guara.org/>

están la conservación del medio natural, gestionar y defender los intereses económicos, sociales, laborales y profesionales de los guías, velar por la formación continuada de los guías en activo, participar en labores de reequipamiento de instalaciones y todo aquello que se considere importante para el colectivo a lo largo del tiempo¹⁰.

La Asociación de Turismo Deportivo de Aragón está integrada por más de 40 empresas de las tres provincias aragonesas. El objetivo de esta asociación es estar representados ante la administración y otros organismos con mucha más fuerza que las empresas de forma individual en todos los temas relacionados con su sector. Además, esta asociación también es un órgano consultivo de la DGA en todo lo que se refiera al turismo activo¹¹.

Se han identificado dos agentes que realizan una función de información y difusión a la sociedad de cuestiones relacionadas con el Salto. Estos agentes tienen tanto intereses económicos, por su naturaleza, como sociales, por las funciones que realizan.

La Federación Aragonesa de Montañismo tiene como objetivo fundamental trabajar al servicio de todos los clubes y en todo lo referente a los deportes y actividades socioculturales en los cuales tiene competencia. Así mismo, los medios de comunicación han jugado un papel importante en el conocimiento de la situación del Salto de Bierge. Cabe destacar el periódico digital Ronda Somontano que consiguió el premio Félix de Azara en 2017 por el intenso seguimiento del problema de la masificación del Salto¹². Durante los veranos de 2015 y 2016 eran múltiples las noticias diarias sobre el problema del Salto. Durante y después de que se pusiera en marcha la regulación, las noticias han ido dirigidas a la información sobre las decisiones y las nuevas condiciones de acceso al lugar. De especial relevancia es la revista local “Qué pasa pues”, de publicación anual en la que se suele incluir un artículo relacionado con el Salto de Bierge.

10 Recogido de Asociación de Guías de la Sierra de Guara. (s.f.). Asociación de Guías de la Sierra de Guara. Recuperado 6 junio, 2019, de <https://agsgsite.wordpress.com/>

11 Recogido de Asociación de Turismo Deportivo de Aragón. (s.f.). TD Aragón | Turismo Deportivo de Aragón. Recuperado 6 junio, 2019, de <http://tdaragon.com>

12 Recogido en Ronda Somontano. (2017, 25 febrero). Ronda Somontano, premio Félix de Azara en medios de comunicación por la cobertura de la masificación del Salto de Bierge. Recuperado 23 mayo, 2019, de <http://www.rondasomontano.com/revista/113747/ronda-somontano-premio-felix-de-azara-en-medios-de-comunicacion-por-la-cobertura-de-la-masificacion-del-salto-de-bierge/>

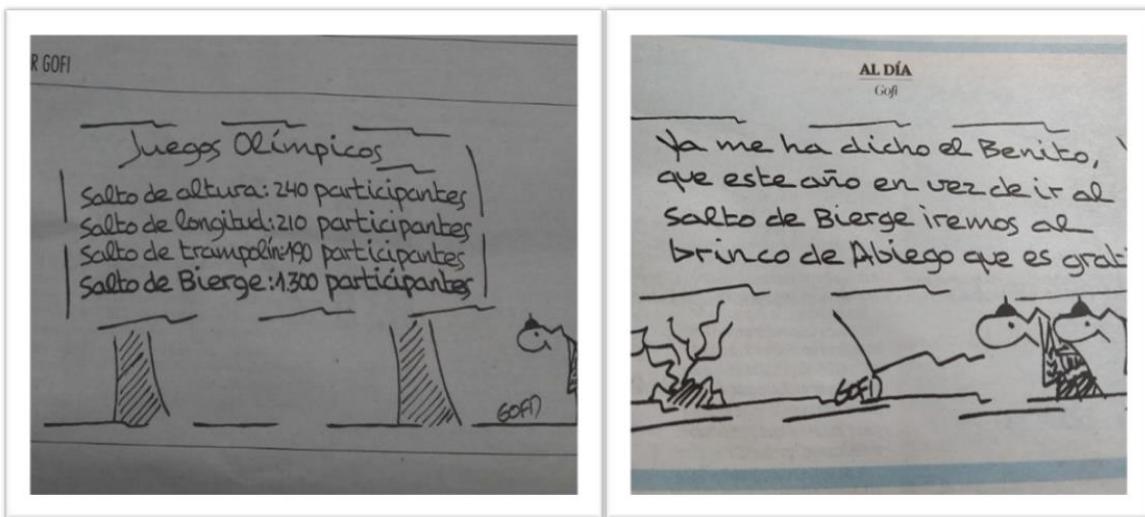


Imagen 6. Viñetas sobre el Salto en el periódico “Alto Aragón”, 2016-2019.

Los agentes con **intereses sociales** son las agrupaciones de la población que se han manifestado ante el problema, así como aquellas personas que no han manifestado su parecer ante la problemática del Salto.

Se identifican tres actores por su relación con los pueblos más cercanos al Salto que han manifestado sus percepciones sobre la regulación. La plataforma ciudadana “Recuperemos el Salto de Bierge” surgió en el 2016 movida por los vecinos de Bierge. La asociación O’Batanar nació en el año 2006 en Bierge y la Asociación Peña Falconera creada en 2012 con fines culturales y medioambientales, proveniente de Morrano, un pueblo del municipio de Bierge, segundo en proximidad al Salto, que se encuentra a 5 kms.

Además, es fundamental contar con las impresiones de la población local aun cuando no han participado explícitamente en la configuración de la medida, ya que son usuarios de pleno derecho de la zona de baño de su localidad.

Por la complejidad de acceso a todos los actores involucrados en el problema de investigación y su numerosidad, se han seleccionado 11 para ser entrevistados, escogidos de cada grupo de actores para que tenga representación cada una de las categorías.

3.4 Marco legal

Es necesario conocer los aspectos administrativos y legales sobre los cuáles se ha elaborado la medida de regulación al Salto de Bierge. Se han diferenciado tres niveles de análisis que se corresponden con las competencias que tiene cada administración en

materia legal y normativa. Se trata de la Unión Europea, el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón. Cada uno de ellos cuenta con unas competencias y funciones que serán explicadas a continuación.

Europa – Política Común de Medio Ambiente

Para que la Política Común de Medio Ambiente sea aplicada, la Unión Europea cuenta con la Red Natura 2000, una herramienta que trata de asegurar la protección de la biodiversidad europea de sus hábitats, fauna y flora. Para ello, existen diferentes figuras de protección, y en el Salto de Bierge son aplicables dos: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Sierra y Cañones de Guara y de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Gobierno de España – Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Hasta el año 2016 el Salto de Bierge estaba recogido como zona de baño en el Censo Oficial de Aguas de Baño del Ministerio de Sanidad, presentando una calidad Buena del agua, pero en el 2017 se resuelve la baja de la zona de baño por la existencia de un peligro objetivo (por las variaciones en el nivel del caudal debido al aprovechamiento hidroeléctrico de la central y por peligros derivados del salto del azud de 8 metros) y la falta de medidas de gestión para evitar los riesgos y peligros mencionados. Actualmente, la zona de baño existente aguas arriba de la presa no está reconocida como zona de baño, por lo que se considera adecuado la estancia en esta zona, pero no el baño. Existe una disonancia entre la nueva forma de acceso al Salto, que se presenta como una zona de baño y la situación actual en el Censo Oficial de Aguas de Baño.

Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Huesca – Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

La Ley 14/1990, de 27 de diciembre, declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, definida por el espacio geográfico que componen las sierras de Gabardiella, Guara, Arangol, Balces y Sevil. El Decreto 164/1994, de 26 de septiembre del Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento de procedimiento de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, como instrumentos de gestión de los Parques.

Posteriormente, la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón reclasifica el parque de Guara con categoría de Parque Natural. Esta ley, modificada por la Ley 6/2014, de 26 de junio, establece que los Planes Rectores de Uso y Gestión serán los instrumentos básicos de planificación y gestión de los Parques

Naturales. El PRUG deberá ser elaborado por la dirección de cada Parque Natural, con la participación de su patronato y aprobados por el Gobierno de Aragón.

La normativa que rige las actuaciones entorno al Salto de Bierge está recogida en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, puesto que el Salto está ubicado dentro de la Zona de Uso Compatible 2 de la Zona Periférica de Protección del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. Las Zonas de Uso Compatible tienen como objetivo la posibilidad de actividades de ocio, educación ambiental, entre otras, con un aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales. Las Zonas de Uso Compatible 2, incluyen el entorno de los núcleos de población que se encuentran dentro del Parque Natural.

El PRUG del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara tiene en cuenta la problemática del Salto de Bierge y lo refleja en la Directriz 1: “Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación” y en la Directriz específica 1.5: “Establecer las regulaciones que se estimen necesarias para proteger los recursos naturales del Parque Natural, al tiempo que se respetan los derechos y actividades tradicionales de los habitantes locales”.

La Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, mediante el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio que lo articula, establece otra serie de usos prohibidos que son de aplicación en el Salto de Bierge. Según se recoge en el Artículo 43, son usos o actividades prohibidos todos aquellos que sean incompatibles con las finalidades de protección del espacio natural protegido. Son de especial importancia los Artículos 77 que establece el régimen general de protección de los espacios naturales protegidos; el Artículo 78 que declara la relación de utilidad pública de un espacio natural protegido y el Artículo 85 en el que se expresan los deberes de los propietarios, teniendo obligación de permitir la acción inspectora de la administración y el estudio por el personal técnico o investigador y la obligación de obligados a facilitar el acceso del público.

4. UN PROBLEMA, DISTINTAS PERSPECTIVAS

En los siguientes epígrafes se va a realizar un análisis de la política pública de regulación al Salto de Bierge, basándonos en el Ciclo de las políticas públicas de Parsons, 1995, recogido por Subirats, 2008 y explicado en la asignatura “Metodología” del Máster. Se han utilizado los datos producidos en las entrevistas realizadas a los actores, así como la información ya existente antes de la investigación para complementar el análisis. A pesar

de la complejidad para separar cada estado de la política pública, se ha realizado un análisis del discurso de los actores categorizando la información relevante para cada uno de los estados del ciclo.

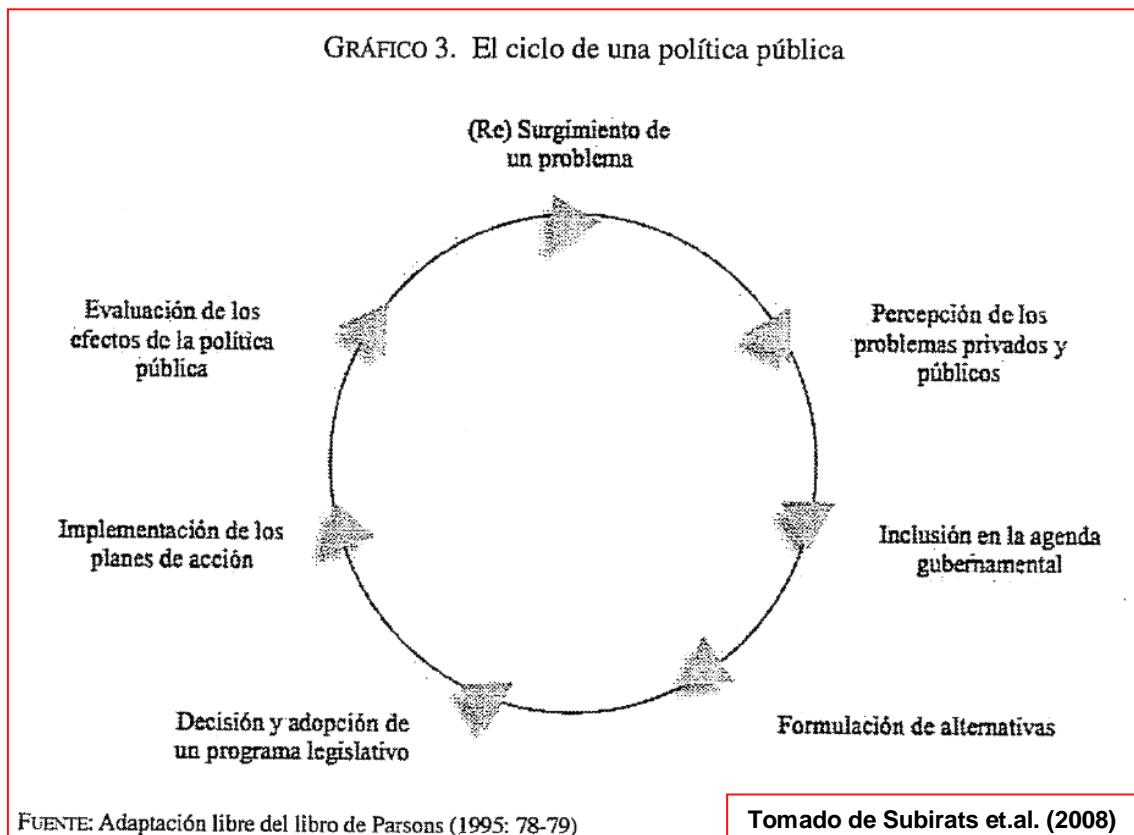


Imagen 7. El ciclo de una política pública. Fuente: tomado de la asignatura del Máster “Metodología”.

4.1 Surgimiento de un problema

El Salto de Bierge ha sido desde los años 50 del siglo pasado, un lugar de recreo para los vecinos del pueblo y alrededores. Los primeros saltos del azud quedan registrados en los años 60 por algunos vecinos del pueblo. Con el auge de la Sierra de Guara y la belleza del lugar, el Salto se convirtió en un gran atractivo turístico. Así queda recogido en el Manifiesto de la Plataforma Ciudadana “Recuperemos el Salto de Bierge”, redactado en el año 2016:

“Con el merecido reconocimiento del valor de la Sierra de Guara como Parque Natural y Cultural, se incrementó el flujo de turistas y con ellos la llegada de nuevos usos del medio natural.”

Esto es observado así mismo por algún vecino:

“El auge de los deportes de montaña, el senderismo, barranquismo, todo ha influido para hacer del río un lugar masificado.” (E9¹³)

Sin embargo, no es hasta, aproximadamente, el año 2006 cuando la zona comienza a sufrir los primeros signos de la afluencia de los visitantes.

Tras la entrevista con los diferentes actores, podemos observar como el surgimiento del problema de la masificación del Salto tiene tres momentos y causas diferenciados. Un primer momento en el año 2006, el segundo desde 2011 a 2012 y un tercer momento a partir del año 2013.

Entre los años 2006 y 2010 el principal problema en el Salto era la gran cantidad de coches aparcados a lo largo de la carretera y así lo identifica un miembro de la Administración pública:

“En la primera reunión salió el tema de la carretera, que iban a poner biondas, porque ya había habido un incidente que afectaba a la población que era que no había podido pasar un camión de bomberos porque hubo un incendio. Y luego una vez los tractores tampoco podían pasar porque había coches aparcados a los dos lados. Esto fue como el inicio de la masificación, esto fue en el 2006 o así”. (E3)

Así mismo, este actor menciona que este problema fue resuelto mediante la colaboración de distintas administraciones:

“La regulación del Salto se empezó ya cuando era alcalde de Bierge Sergio. Entonces empezamos a hacer reuniones con todas las administraciones que tienen competencias en el Salto (...) hubo una estrecha colaboración con el ayuntamiento y conseguimos, no voy a decir eliminar el problema, pero si mantenerlo en unos niveles dignos” (E3)

Aunque otros actores miembros de la Administración comentan que la afluencia de turismo siguió aumentando. Uno de ellos, menciona que en vez de venir coches comenzaron a venir autobuses:

“Durante aquellos años se pensó que, solucionando el tema del aparcamiento, primero, solucionábamos el tema del atasco de la carretera y segundo, que reduciríamos el tema de la afluencia al río. Qué es lo que pasa, pues que la gente en vez de venir en coche empezó a venir en autobús.” (E1)

Otro de los actores de la Administración Pública comenta que fue aumentando el turismo:

¹³ A continuación, los entrevistados se pondrán entre paréntesis después de cada fragmento y su relación se puede consultar en el anexo.

“En 2008 2009 aumentó turismo en salto: 500 personas el fin de semana y 100 personas entre semana, era controlable. Cuando todavía no se pensaba que era un problema empezaba a haber más basura” (Entrevistado 4 A.P)

Este incremento del turismo da lugar al segundo periodo identificado; los años 2011 y 2012. Tras la temporada estival se elabora una memoria descriptiva realizada por las trabajadoras de Espacios Naturales Protegidos, en la que se deja constancia de la gran cantidad de turistas que pasan por el lugar y las basuras que dejan. Los primeros signos de deterioro en el medioambiente empiezan a aparecer en estos años.

“Hicimos las memorias porque quisimos para que quedara registrado el problema que estaba dándose y que lo veíamos venir. Al año siguiente, 2012, nos pidieron que la volviéramos a hacer.” (E4)

Durante ese tiempo las acciones que se llevan a cabo en el Salto son la información de las normas del Espacio Natural Protegido y la entrega de bolsas de basura a los visitantes.

Es difícil concretar un año en el que surge el problema ya que como comentan los actores, es algo que se va gestando, que poco a poco va en aumento. Aun así, el tercer momento se iniciaría a partir del verano de 2013. Las causas de este problema son explicadas por los actores a continuación.

Uno de los actores de la Administración pública explica que el visitante comienza a llegar desde más lejos, ya no se trata solamente de la gente de la zona:

“Pero conforme fue pasando el tiempo, aparte de que se empezó a acumular más gente, ya no era tanto un turismo de la zona, de gente de Bierge, un turismo autóctono que me gusta decir a mí, sino más gente de fuera, que tenía menos respeto por decirlo de alguna manera por el entorno y por la zona”. (E1)

Otro actor de la Administración Pública comenta que es un tipo de turismo que no aporta nada al lugar ni a su entorno cercano:

“Era gente que venía por la mañana, llegaban sobre las 10 o las 11 de la mañana y se pasaban todo el día allí y no dejaban más que la basura (...) No dejaban absolutamente nada, un tipo de turismo que creo que no es interesante para la Sierra de Guara”. (E3)

Además, otro de los actores de la Administración, explica que la regulación tuvo que efectuarse debido a la acumulación de personas que se venía produciendo desde hacía unos años:

“El tema de la regulación empezó porque ya llevábamos unos años que se acumulaba muchísima gente allí y muchos coches” (E2)

Uno de los vecinos del pueblo coincide con los actores de la Administración Pública cuando identifica el problema en la gran afluencia de visitantes, que llegan en mayor medida en autobuses.

“El problema surgió hace 4 veranos, creo, cuando empezaron a llegar autocares llenos de personas que venían a pasar el día al río.” (E8)

Vemos que el surgimiento del problema del Salto de Bierge en un principio fue el aparcamiento de los coches en la carretera, que según algunos actores fue paliado. Más adelante comenzó a aumentar el turismo y el abandono de basuras. Finalmente, el problema está causado por la llegada de numerosos autobuses y la gran cantidad de personas que se concentraban en un día en el lugar.

4.2 Percepción del problema

El problema de la masificación del Salto es percibido como tal, por casi todos los actores, aproximadamente desde el año 2013, tal y como explica un actor de la Administración Pública:

“En los veranos de 2014 y 2015 comienza a haber desmadres. Se empieza a masificar; 2000 personas en el fin de semana, 600 o 700 los sábados. Dejan muchos residuos. Recuerdo el 15 agosto que dejaron 300 bolsas de basura en la ladera de la chopera.” (E4)

Sin embargo, la mayoría identifica el punto máximo en el verano de 2016, como podemos ver en los siguientes ejemplos. Dos de los actores de la Administración Pública identifican el culmen en un día en el que llegan más de 25 autobuses. Uno de ellos menciona que son 27:

“La temporada del 2016 el verano fue ya una cosa insoportable, porque llegó a venir... por ejemplo un fin de semana que se produjo un incendio ... pues aquel día había venido 27 autobuses.” (E2)

Y otro de los actores de la administración expone que llegaron 26 autobuses:

“El desmadre total fue pues un fin de semana que había 26 autobuses que taponaban la carretera más los coches particulares correspondientes.” (E3)

Uno de los vecinos entrevistados, explica que hace 4 veranos, es decir en el 2015, un año antes que los otros actores, la situación se vuelve desbordante:

“El impacto medioambiental fue catastrófico. Había días que se contabilizaron más de 1000 usuarios. Los problemas de contaminación (residuos, basuras, contaminación del agua...), de falta de espacio, de aglomeración, dificultades de maniobras para los autocares.... hicieron que ese verano fuera la gota que colmó el vaso.” (E9)

La percepción de las consecuencias que la masificación de personas produce en el lugar es descrita por los actores como problemas medioambientales, de convivencia y de seguridad pública.

Haciendo referencia a los problemas medioambientales un actor de la administración explica que existían daños directos a la naturaleza:

“Es un espacio natural protegido. El camino era como un W.C, fuego y peligro de incendios, ladera con basura que iba por todo, naturaleza dañada, chopos con marcas por las hamacas, altavoces daño acústico a aves y fauna.” (E4)

Con respecto al tema del abandono de basuras, uno de los vecinos entrevistados comenta:

“Se subió el impuesto de basuras porque se cogían más toneladas” (E8)

Otro de los vecinos explica las condiciones que existían en el lugar, incompatibles con un Espacio Natural Protegido:

“Tu bajabas allí cualquiera de aquí y ya sabes lo que te encontrabas, gente con botellas dentro del agua, perros por todos los sitios, 40 músicas una al lado de la otra, la pérgola, la abuela, los espaguetis, los pañales por el suelo.” (E10)

Relacionado con la seguridad pública, uno de los actores con intereses económicos explica que la responsabilidad en el Salto era del Ayuntamiento, y que con tantas personas había más riesgo de que hubiera problemas:

“Pero el problema grande es que se ponían 3000 personas un domingo y si aquello hubiera pasado, responsable siempre el Ayuntamiento”. (E6)

Así mismo, uno de los vecinos señala que la gestión de la seguridad pública era un gran problema:

“Creo que las autoridades municipales, de la diputación y otros, se llevaron las manos al cielo el día que un rayo cayó cerca de la fuente de la Tamara. Si se llega a prender fuego en el monte, la tragedia hubiera sido terrible, pues evacuar a tanta gente hubiera resultado imposible.” (E9)

Haciendo referencia a la convivencia, uno de los actores con intereses económicos explica que se había convertido en algo más que una zona de baño y descanso:

“Se empezaba a festejar y a hacer negocio vendían comida, mucha gente bebida...” (E5)

Así mismo, cuando se les pregunta sobre la convivencia entre los visitantes y la gente local, varios actores con intereses sociales coinciden en que los vecinos dejaron de acudir al Salto por las situaciones que se encontraban. Así lo explica un vecino:

“Ha sido muy triste. Aunque los habitantes fijos del pueblo no lo vivían así, porque para ellos eran 2 meses de masificación vacacional y después, en septiembre volvían al río. A los que solo podemos ir en vacaciones, nos fastidiaba el pueblo y nos ponía de los nervios ver a las hordas destrozando el entorno.” (E11)

Así mismo, otro de los vecinos entrevistados explica que los espacios deberían ser compartidos entre visitantes y locales:

“Si tu no compartes el espacio con los locales pues ya te adueñas del espacio, entonces ya se dejó de lado, la gente local ya empezó a acudir fuera de temporada, a deshora...” (E10)

Otro de los vecinos comenta que la apertura de las piscinas municipales de Bierge coincidió con el descenso del uso del río por parte de los autóctonos, utilizando esas instalaciones como alternativa de baño:

“La gente del pueblo cuando se abrió la piscina dejó como de acudir, la gente estaba cansada de acudir y que hubiera gente y luego pues que si hacían comentarios no les respetaban, entonces con la piscina abierta...” (E10)

A tenor de la convivencia entre visitantes y barranquistas, uno de los actores con intereses económicos explica que el descenso del barranco de La Peonera que finaliza en el Salto de Bierge se comenzó a terminar antes de llegar al Salto, para que los visitantes no se llevaran la mala imagen que había allí:

“Históricamente siempre se había saltado pero la gente, muchas empresas de guías habían empezado dejar de saltar porque para no ver la situación el cliente se salía antes para no ver la imagen deplorable. Porque claro tu vienes de estar haciendo una actividad en la naturaleza, una naturaleza muy salvaje, a pesar de lo que digan del descenso de barrancos y haces una labor de sensibilización.” (E6)

La situación de los actores ante la percepción del problema de la masificación del Salto de Bierge puede quedar resumida con un fragmento del Manifiesto de la Plataforma ciudadana “Recuperemos el Salto de Bierge”:

“El actual uso del Salto de Bierge es incompatible con cualquier referencia a un espacio natural respetado y conservado.”

Los actores han identificado distintos motivos que contribuyeron al aumento de los visitantes al Salto de Bierge. Observamos como la principal causa de la masificación es la llegada de autobuses, provenientes de agencias de viajes de grandes ciudades. Así lo identifica uno de los actores con intereses económicos:

“Se convierte en un problema grande cuando empiezan a venir los autocares de las agencias de viajes organizadas, entonces el problema se sobredimensionó. Entonces cuando hubiera podido haber 100 coches con 4 personas, 400 personas, pues hay 25 autocares a 55 personas pues hay miles de personas.” (E6)

La difusión en redes sociales es otro motivo que hace que el Salto adquiera notoriedad y así es mencionado en el Manifiesto de la Plataforma Ciudadana:

“Llega hasta ser la imagen que abre la campaña internacional de Samsung para promocionar internacionalmente su nuevo Galaxy.”

Así mismo, un vecino identifica a las redes sociales como causante de la popularidad del Salto:

“Las redes sociales han hecho de altavoz, y de ser un lugar conocido por pocos, ahora se conoce a nivel mundial.” (E9)

En cuanto a la cobertura mediática se han identificado dos posturas, las que argumentan que había sido promocionado por algunos canales y otras que defienden que el Salto no fue promocionado por los medios de comunicación, sino simplemente se informaba de la situación.

Uno de los actores con intereses económicos explica que la promoción en artículos de prensa digital no fue beneficioso:

“Sacaban muchos artículos de eso las 10 pozas mejores de Aragón, eso tampoco ayudaba.” (E6)

Así mismo, un actor con intereses sociales explica que el Salto fue reportado para las noticias de una cadena a nivel nacional:

“Conecтарon con Matías Prats en Antena 3 para hacerlo en directo como zona de baño masificada, en TV Aragón también.” (E10)

Sin embargo, uno de los actores con intereses económicos menciona que el Salto nunca llegó a ser promocionado como interés turístico:

“Siempre ha tenido la información mediática que ha tenido por distintos motivos, pero ninguno para atraer gente.” (E5)

4.3 Inclusión en la agenda gubernamental

Existen distintas perspectivas sobre la introducción de la problemática del Salto de Bierge en la agenda gubernamental. Todos los actores coinciden en que el tema no se trató hasta una vez finalizado el verano de 2016. Así lo explica un actor de la Administración Pública:

“Entonces cuando realmente se decide tomar medidas concretas fue en el año 2016 por parte de todas las administraciones. Empezamos a reunirnos, la primera reunión yo me acuerdo fue en Bierge, la primera reunión cuando se empezaron a tomar medidas concretas y más contundentes y cada uno expuso su situación” (E1)

Otro de los actores de la administración explica que se empezaron a mantener reuniones tras el verano de 2016:

“Lo del 2016 fue el colmo y se empezó a tomar medidas, reuniones con el parque, reuniones con comarca, con todo el mundo y al final se tomó la decisión de regular” (E2)

Son varios los actores que señalan que deberían haberse tomado cartas en el asunto mucho antes. Algunos incluso explican que hacían peticiones para que el problema fuese abordado desde las instituciones. Así explica un actor de la Administración pública lo que ocurría a nivel municipal con el tema del Salto:

“Lo que pasa es un problema que se concentra varias veces al año que se le da mucha importancia en plena campaña, pero después el balón se desinflaba y todos los años era así” (E1)

También queda recogida por la Plataforma Ciudadana, la necesidad de actuación de la administración:

“El Salto de Bierge ha pasado a ser una de las imágenes icónicas de la belleza de la sierra, mientras que en paralelo y sin pudor alguno es explotado por todos, cuidado y

respetado por casi nadie y hasta ahora, completamente ignorado por las instituciones competentes que han visto y permitido que el problema creciese hasta límites vergonzantes. Porque entendemos que nuestro Ayuntamiento, que es quien nos representa y está trabajando para arreglar esta situación, necesita apoyo y queremos dárselo. (...) A día de hoy, el abandono institucional de este tema ha sido tan flagrante, y el problema ha llegado tan lejos, que ya no nos vale con medidas puntuales y/o menores.”

Uno de los vecinos explica que en repetidas ocasiones solicitaba acciones al Ayuntamiento:

Yo he sido de las que no se han cansado de increpar a los diferentes alcaldes para que hiciesen algo. Pero siempre me decían que las responsabilidades estaban compartidas con el Parque y la compañía eléctrica dueña de la presa y que no se ponían de acuerdo. Sobre todo, por una cuestión de responsabilidad civil con el visitante y por el tema del salto (se tiraban miles de personas cada año y había siempre incidentes).” (E11)

Así mismo, son varios los actores, tanto los agentes con intereses económicos como los agentes con intereses sociales, los comentan la falta de implicación por parte de las instituciones y que no actuaron hasta que el problema se hizo insostenible.

Uno de los actores con intereses económicos destaca la falta de compromiso de la Administración para abordar el problema:

“Allí todo el mundo lo que quería era tirar balones fuera, nadie quiso tomar las riendas.” (E5)

Otro de los actores con intereses económicos señala que una vez iniciadas las reuniones existía una carencia de iniciativa en cuanto al reparto de responsabilidades:

“Se fueron haciendo las reuniones y lo que pasaba allí es que nadie se atrevía ni a prohibir ni al financiamiento...” (E6)

Por su parte, uno de los actores con intereses sociales explica que en diversas ocasiones se acudió al Ayuntamiento a pedir actuaciones:

“Algunos vecinos de Bierge, sé que estaban hartos de ir al ayuntamiento a pedir soluciones. (...) Ese verano, un grupo de veraneantes, incluida yo, fuimos también a hablar con el alcalde para pedir soluciones urgentes. Entre estas personas había dos biólogas, que comentaron el grave deterioro, tanto de flora como de fauna que estaba sufriendo el río Alcanadre y su entorno.” (E9)

Y uno de los vecinos manifiesta que las autoridades han ignorado el problema durante mucho tiempo:

“Pienso que los responsables han mirado para otro lado durante demasiado tiempo.” (E11)

Así pues, no fue hasta una vez pasado el verano de 2016 cuando el tema del Salto fue abordado por las Administraciones a pesar de la solicitud de actuación por parte de varios actores durante los años anteriores.

4.4 Decisión del programa legislativo

En la decisión de programa legislativo cabe destacar varios aspectos relacionados con las reuniones de negociación entre los diferentes actores que ocurrieron desde finales del año 2016 hasta la primavera de 2017, hasta que se elaboró la medida legislativa de regulación de acceso al Salto de Bierge. No obstante, después de haberse hecho efectiva esta medida, se han celebrado reuniones de seguimiento de la situación.

En las reuniones participaban las distintas administraciones con competencias como son la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ayuntamiento, La Guardia Civil, los Agentes de Protección de la Naturaleza, la Diputación Provincial de Huesca, la Comarca del Somontano y algunas asociaciones como la de Empresarios de la Sierra de Guara y la de Guías de la Sierra de Guara.

En cuanto al grado de participación, queda identificado el Ayuntamiento como máxima institución implicada:

“También es cierto que, aunque hayan participado todas las administraciones, la que más ha afectado directamente es al ayuntamiento y más concretamente el alcalde.” (E1)

El contenido de estas reuniones estaba dirigido a consensuar cuál sería la medida más adecuada para solucionar la problemática de la masificación del Salto. Uno de los actores de la Administración pública explica que se empezó a trabajar sobre la base de la regulación del aforo puesto que otras fórmulas como era la regulación del parking no eran efectivas:

“La regulación del parking ya no solucionaba el problema. Lo único que solucionaba el problema era una regulación del aforo, de la misma forma que en un concierto pueden entrar x personas por metro cuadrado, pues esto tenía que ser algo parecido, porque

regulando el tráfico era imposible. Entonces se trabajó sobre esa línea entonces fue cuando se pidió a Sarga.” (E1)

Los actores de la Administración Pública entrevistados acuden al informe que se solicitó a la empresa Sarga S.L.U para determinar el criterio en el cuál basar la regulación, cuando se les pregunta sobre el motivo en el que se basó la regulación. Así lo explica otro actor de la administración entrevistado:

“Los técnicos de Sarga dijeron que la capacidad normal para que las aguas se conserven bien y en caso de tener que haber un desalojo y todo eso era de 250 personas. Bueno pues se firmó un protocolo que intervino el consejero de medioambiente de la DGA, el presidente de la Comarca de Barbastro y el Ayuntamiento, yo como alcalde.” (E2)

Otro de los actores de la administración menciona que se consensuó regular el aforo mediante una tasa de acceso:

“Entonces se decidió por todos lo que formamos parte, regular el acceso al salto, mediante un pago.” (E3)

Acudiendo a lo manifestado por los actores con intereses económicos, encontramos una postura poco conforme con el establecimiento de un aforo basado en un estudio técnico, ya que, según su opinión, debería de haberse estudiado la realidad del lugar:

“Cada uno de los actores de aquella reunión va diciendo un poco que es realmente lo que le está afectando a ellos y a partir de allí ellos hacen un estudio, por supuesto un estudio que vale un montón de dinero hecho por alguna empresa que está en Zaragoza y no tiene ni idea y entonces, surge esa regulación”. (E5)

Así mismo, la prohibición del salto del azud fue un tema tratado en las reuniones. El azud es propiedad municipal y por tanto la responsabilidad civil recae en el Ayuntamiento. Por este motivo, la seguridad pública era otro aspecto clave a introducir en la regulación. Los actores de la administración entrevistados comentan que el salto y el baño en las inmediaciones del azud están prohibidas por ley y queda contemplado en la medida. Así lo podemos ver en los siguientes ejemplos:

“Teóricamente entre dónde se coge el agua para la central hidroeléctrica hasta donde sale no se puede bañar nadie.” (E1)

“Entonces nosotros nos hemos limitado a la ley, que a lo mejor habría algunas empresas que esto lo querían tocar, pues podría ser, que algunas personas estas cosas las querían tocar. No obstante, tocar ese tema de legislación es complicado, no depende de nosotros.

“Que sí que es cierto que hasta que se hizo la regulación nadie cumplía esta ley, todo el mundo saltaba y nadie la cumplía, pero claro tampoco se ponían tan rigurosos” (E2)

“Eso es propiedad municipal y responsabilidad del ayuntamiento, por lo que se decidió que no saltara nadie, si alguien salta cuando está cerrado eso ya bajo su responsabilidad, es su problema, pero se decidió que no saltara nadie.” (E3)

Así mismo, uno de los actores con intereses económicos explica que en las reuniones en las que se participó se trataba el tema de la seguridad pública:

“Las reuniones se han tratado un poco desde esa perspectiva, desde protección civil, se necesita un plan de emergencias, y claro tu cuando reúnes a tres mil personas en un lugar público que este al aire libre ya tiene ciertos riesgos” (E5)

En cuanto a la participación en las reuniones, algunos de los actores con intereses económicos muestran el descontento de las dinámicas de las mismas:

“La dinámica de las reuniones de comarca la recogen en acta, pero no incorporan las peticiones en las decisiones. No hay debate, solo exponen sus puntos de vista, pero luego no se hace consenso, solo convocan para informar de lo que hacen. Tampoco el ayuntamiento informa al pueblo de la realidad. Nadie se trabaja las cosas antes de ir a las reuniones.” (E6)

Otro de los actores con intereses económicos explica:

“Desde la asociación de empresarios es que escucharan al pueblo, que al final era el último que tenía un poco la realidad en la mano, porque lo demás todo eran especulaciones.” (E5)

En esta línea, un vecino explica que solicitaron la participación de la Plataforma Ciudadana como representante del pueblo en las reuniones, pero no se les concedió:

“También lo que se pidió es que se contara con nosotros en la reunión, pero no lo hicieron. Creímos que el hecho de que nos invitaran como plataforma era para dar voz a los afectados locales, creímos que las reuniones creadas por la comisión técnica había muchos técnicos de Zaragoza que viven en sus sitios, gente de la zona, de la comarca de Barbastro, de empresarios de empresas de esa zona pero no había vecinos, que a pesar de que estuvieran representados por el ayuntamiento porque en su día el alcalde y el concejal pero ellos a pesar de haber sido votados no representaban toda la voz. Yo creo que nos quedamos en eso cuando vimos que ya no nos tenían en cuenta.” (E10)

Finalmente, el Ayuntamiento aprueba en julio de 2017 la Ordenanza Reguladora y la Ordenanza Fiscal de acceso al Salto de Bierge.

La Ordenanza Reguladora de la zona del Salto de Bierge fue definitivamente aprobada en julio de 2017 por el Ayuntamiento de Bierge. Tiene como objeto regular el uso y acceso al Salto de Bierge para favorecer el desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes y servicios de uso público, así como la conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales, frente a los usos indebidos de que puedan ser objeto, estando prevista la sanción de las conductas incívicas y la reparación de daños causados.

En el documento queda delimitada la zona de acceso, la zona para el baño y el aparcamiento. Así mismo, establece un aforo de 250 personas diaria, de las cuáles, 30 se asignan para barranquistas. Expone que el acceso será regulado en los meses de julio y agosto mediante un torno de conteo ubicado en el punto de acceso. El aforo ha sido calculado por la empresa pública Sarga S.L, en cuyo informe “Estudio de valoración, gestión y propuesta de infraestructuras del Salto de Bierge”. En la regulación se especifican los usos y actividades prohibidas que conllevan sanciones:

- Prohibición de acceso a la poza que se encuentra bajo el Salto y a la zona del azud.
- Prohibición de acceso a las instalaciones propias del aprovechamiento hidroeléctrico.
- Prohibición de las conductas señaladas en la Ley de Espacios Naturales de Aragón
- Prohibición del acceso a la zona delimitada de baño por otros caminos que no sean el especificado para tal, así como no respetar los vallados y las zonas que se encuentran en recuperación

Así mismo, se especifica el proceso que deben seguir las empresas de turismo activo para poder terminar el descenso del barranco de la Peonera en el Salto de Bierge. Deben presentar por un escrito que exima al Ayuntamiento de cualquier daño, los grupos no pueden sobrepasar las 10 personas y deberán abonar una tasa que se especifica en la ordenanza fiscal.

En la ordenanza se expone que el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad administrativa ante daños que puedan ocasionarse por el incumplimiento de la misma.

La ordenanza fiscal establece que la tasa será de 2 euros por persona y día, y 10 euros por grupo de empresas de turismo activo legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, no pudiendo superar las 10 personas; los niños menores de 6 años están exentos del pago. El control se realizará mediante un ticket y una pulsera identificativa. Así mismo, esta ordenanza estipula que las infracciones leves se sancionan con 200 € y las graves, entre 200 € y 500 €.

En cuanto a propuestas y alegaciones, tanto los actores con intereses económicos como con intereses sociales solicitaron la valoración de algunas proposiciones. Uno de los actores con intereses económicos explica una de las propuestas:

“Que la gente del pueblo pudiera entrar gratis, que los números clausus no fueran precisamente de 250 porque cabía más gente”. (E5)

Así mismo, otro de los actores con intereses económicos menciona algunas de las ideas que habían propuesto a las administraciones:

“Desde la asociación de empresarios hace muchos años se intentó conseguir dinero para arreglar el molino porque es una infraestructura que podía haber albergado unos aseos aunque la CHE dice que no porque no se pueden verter al río, se puede hacer de alguna manera, porque muchas presas tienen sus baños, y es una manera de tener un sitio cuando llega la gente y en vez de poner una caseta artificial como han hecho ahora, con una inversión mucho mayor pero que tuviera más uso. Entonces que si hiciera un punto de información turística a la vez que compra los tikets...” (E6)

Desde la Plataforma Ciudadana se solicitó un Plan de Uso y Gestión específico para el Salto de Bierge:

“Solicitamos la elaboración de un Plan Integral de Uso y Gestión “Salto de Bierge”, bien organizado en conceptos, objetivos y temporalización.”

4.5 Implementación de los planes de acción

Comienza en la primavera de 2017 las obras destinadas a acondicionar el medio natural para poder hacer efectivas las condiciones físicas de la ordenanza reguladora municipal aprobada en mayo y modificada en julio de ese mismo año. En los meses de julio y agosto de 2017 la nueva medida de restricción de acceso a la zona de baño del Salto de Bierge es un hecho.

Se llevan a cabo diversas actuaciones¹⁴ para poder hacer efectiva la regulación de acceso y entre ellas están:

- Instalación de vallado
- Instalación de caseta de acogida
- Instalación de servicios higiénicos portátiles
- Señalización: plan de evacuación y paneles informativos
- Contratación de personal
- Plan de comunicación

Estas acciones fueron efectuadas por el Ayuntamiento de Bierge y la Comarca del Somontano de Barbastro.

Desde la Administración comentan que la financiación corrió a cargo del Ayuntamiento:

“Eso lo pagó exclusivamente el Ayuntamiento. Sí que hubo voluntad por varias administraciones de poner dinero y tal, pero como la campaña estaba muy cerca... Y sí que es cierto que la DGA sacó una línea de ayudas desacopladas a los ayuntamientos que el ayuntamiento de Bierge percibió más adelante, se pensó en emplear parte de ese dinero para esta inversión. El caso es que el ayuntamiento se buscó su financiación dentro de sus fondos propios y acometió esas inversiones y las pagó”. (E1)

Así lo manifiesta otro de los actores, cuando explica que las actuaciones fueron realizadas por el ayuntamiento a excepción del plan de publicidad, del que se encargó la Comarca:

“La financiación lo pago todo el ayuntamiento, lo que sí que pago los carteles el parque y lo de publicidad de mandar y decir a todos los sitios y agencias que estaba controlado se encargó la comarca, pero el vallado, la caseta y el personal corre a cargo del ayuntamiento.” (E2)

También se puede ver en el siguiente fragmento la explicación de otro de los actores de la administración sobre la actuación de la Comarca del Somontano:

“Desde la comarca que se hizo, publicación a niveles de que cuando veíamos porque casi todos los autobuses que venían de Barcelona de unas asociaciones o agencias. (...) Se hizo la regulación, desde la comarca se informó a través de las redes, cuando veías un anuncio de que ¡Vamos al Salto de Bierge! Nosotros cogíamos y llamábamos a ese teléfono para que no vinieran porque no podrían entrar”. (E3)

¹⁴ Recogido del Informe “El Salto verano 2017” realizado por la Comarca del Somontano de Barbastro.

El sistema de funcionamiento es el marcado por la Ordenanza Municipal Reguladora, que estipula el aforo y el cobro de una entrada. Un actor de la Administración pública explica:

“Se firmó un protocolo, se tomó la decisión de vallarlo, de poner unas vallas y una entrada con una caseta unos baños químicos y todo eso y poner una vigilancia y cobrar una entrada.” (E2)

En la temporada estival del segundo año en el que se aplica la regulación, 2018, se realizan algunas labores de mantenimiento de las infraestructuras. De cara a la temporada de 2019, en las reuniones de supervisión, se acuerda poner seguridad privada los días de mayor afluencia. Uno de los actores de la administración comenta esta nueva actuación:

“Los servicios portátiles porque no ha habido financiación y es un año que hay elecciones y es un año de transición. Y entonces van a colocar guardias jurados, sino todos los días por lo menos los días de mayor afluencia y los fines de semana porque creemos que es un sistema mucho mejor”. (E3)

La regulación de acceso al Salto de Bierge comenzó el 1 de julio de 2017, finalizando el 17 de septiembre. En la temporada de 2018 el inicio se adelantó al 16 de junio y finalizó el 16 de septiembre. Para la próxima temporada el inicio seguirá siendo en la segunda quincena de junio y finalizará al acabar la primera quincena de septiembre. El horario de apertura es a las 9h y de cierre a las 19h entre semana y a las 20h el fin de semana.

En la primera temporada hubo 2 trabajadores, así como en el segundo verano de la regulación, excepto en el mes de agosto en el que hubo un gran apoyo de personal del ayuntamiento en el control de acceso. Para la tercera temporada está prevista la contratación de 3 personas.

4.6 La evaluación

En este apartado cabe describir la percepción de los actores sobre aspectos evaluativos de la regulación. Se abordarán los siguientes criterios: el funcionamiento de la regulación, los objetivos, las consideraciones y los efectos en el medioambiente, turismo y sociedad.

4.6.1 Evaluación del funcionamiento

La puesta en marcha de la regulación generó algunos problemas relacionados con las conductas de algunos visitantes cuando llegaban y el aforo ya estaba completo.

Así lo comenta un actor de la administración:

“El primer año, que fue el año de impacto, el alcalde y los concejales estuvieron al pie del cañón y además de eso, los agentes de la naturaleza, la consejería, la dirección provincial, la guardia civil, estuvieron todos a disposición, dentro de sus limitaciones, muy disponibles para venir a controlar. Porque a veces vienen personas con no mucha educación y personal no deseable.” (E3)

Así, otro de los actores de la administración explica que los días en los que se completaba el aforo no podía entrar ninguna persona hasta que no saliera otra, y esto daba algún problema:

“Los fines de semana, fue necesario colgar el cartel de aforo completo. Las personas, en general, esperaban a la rotación. Pero hubo algún episodio, no frecuentes, de personas incívicas, y entonces tuvo que intervenir la guardia civil para no dejar acceder porque estaba completo el aforo o alguno desde dentro pues decir e invitarlo a que abandonara el recinto.” (E3)

Otro de los actores de la Administración Pública comenta que existían personas que no se tomaban bien la denegación del acceso cuando éste estaba completo y que ha sido un motivo para tomar la decisión de poner seguridad:

“Y bueno pues el primer año nos encontramos con los problemas casi normales de que en los días punta de agosto y la segunda quincena de julio pues vienen tres veces más de gente de las que se pueden dejar entrar, hay gente que se lo toman bien y otras gentes que se lo toman a mal, bueno pues eso. El segundo año que fue el año pasado pues lo mismo y este año vamos a seguir igual, pero vamos a poner un vigilante de seguridad.” (E2)

Así mismo, expresan que la falta de personal se hacía notable en muchos momentos para abarcar todo el recinto y poder dar un servicio óptimo. Además, varios son los actores que manifiestan que los trabajadores del punto de control de acceso no recibían buenos tratos en algunos momentos. Así lo explica un actor de la Administración Pública:

“Se contrató inicialmente dos personas. Hubo algunos momentos en los que recibieron insultos y amenazas. En agosto se reforzó con una persona más por la zona de playa dando vueltas para regular tema de basuras, música... Además, el alcalde estaba presente los fines de semana por las mañanas y algunos días entre semana y por las tardes un concejal. También el alguacil de Bierge tenía que estar en ocasiones.” (E3)

Un vecino explica que algunos de los trabajadores no conocían toda la fama que el Salto tenía antes de la regulación y se asombraban con lo que ocurría:

“La gente que ha trabajado en el salto no es consciente de toda esta historia entonces claro llegan allí y se encuentran el panorama.” (E10)

También se menciona que el alguacil y otros miembros del Ayuntamiento tuvieron que ayudar en el punto de control en algunos momentos:

“El alguacil se encarga del mantenimiento de la hierba, vallas, señales, los problemas que surgen en la caseta y muchas veces se ha tenido que llamar a la guardia civil. Al forestal no le hacen caso y viene tarde.” (E4)

Y en consonancia con la falta de personal, un actor de la administración explica que es necesario que hubiera más personas trabajando para poder realizar mejor las labores relacionadas con la vigilancia de los comportamientos dentro del recinto:

“Necesidad de haber una persona más por la zona de playa dando vueltas para regular tema de basuras, música...” (E3)

En cuanto al cumplimiento de la normativa, se hace manifiesto la falta de acatamiento de algunos puntos de la Ordenanza Reguladora como son el cobro de la entrada a los barranquistas y el cumplimiento del aforo estipulado para este colectivo. Así lo expone uno de los actores de la administración:

“Al principio se habló de que los barranquistas tendrían que salir más arriba o que tendrían que pagar porque hubo una pequeña laguna legal en el tema de las tasas, pero no se la ha cobrado a nadie.” (E1)

También lo menciona un actor con intereses económicos:

“La gente que van a hacer los barrancos como barranquistas y que están federados y todo eso no se les cobra nada, esos entran gratis.” (E7)

En los plenos del ayuntamiento celebrados después de la segunda temporada de la regulación se hace manifiesto la necesidad de contar con un Plan de Emergencia, que también es demandado por uno de los actores con intereses económicos:

“Falta también el plan de emergencia.” (Entrevistado 6 I.E)

Además, uno de los actores con intereses sociales recalca que el Salto de Bierge fue retirado del Censo Oficial de Aguas de Baño y que la ordenanza reguladora trata el Salto como una zona de baño y se cobra una entrada por su acceso:

“Luego también no sé si habrás leído que eso fue declarado como zona de baño, y luego lo quitaron, y ahora no sale, al final ¿es una zona de baño o no es? Ahora tenemos una tasa turística, ¿Qué nombre le ponen en la tasa turística?” (E10)

4.6.2 Evaluación de los objetivos

Uno de los actores de la Administración Pública explica que la medida es positiva para todos:

“La percepción de todo el mundo es buena, de los usuarios, de los vecinos del pueblo, la nuestra. Nosotros creemos que se ha ganado en calidad, ahora viene gente que no va a pasar allí todo el día por ejemplo vienen por la mañana, se bañan y se van a comer fuera” (E1)

Opinión que es compartida con otros de los actores de la administración, como vemos en los dos fragmentos siguientes:

“Y nosotros valoramos muy positivamente esa regulación. Creo que ha salido ganando todo el mundo.” (E3)

“Mi percepción personal es que todo el mundo estará de acuerdo, y en las reuniones en que yo he estado y con quien he hablado ha coincidido es que la situación ha mejorado. Yo creo que esta es una opinión unánime entre todos los actores.” (E1)

Uno de los actores de la administración entrevistados explica que se han hecho las cosas que han estado a su alcance:

“Nosotros hemos solucionado una problemática que había en el Salto de Bierge, con los medios que nosotros tenemos.” (E2)

Y otro de ellos expone que las cosas se pueden mejorar pero que siempre han estado unos objetivos presentes:

“No se ha hecho con fines lucrativos ni mucho menos, se ha hecho desde asegurar la seguridad en la gente, reducir el impacto medioambiental y sobre todo en el agua de boca, aumentar esa seguridad sanitaria. Con lo cual a mí me parece que se han hecho las cosas bien, que todo es mejorable, desde luego.” (E1)

Los actores con intereses económicos así mismo tienen una percepción positiva de la medida. Expresan que era necesario poner soluciones al problema que había, como vemos en el siguiente fragmento:

“Yo creo que ninguno de los que hables te dirá que la regulación fue mal. Porque es que aquello era una locura. Que al final lo tienen que pagar justos por pecadores.” (E5)

Sin embargo, existen actores que no están completamente de acuerdo con el contenido de la medida, aunque tal y como comenta un actor, las alternativas no eran muchas:

“Que había que regular, si, cómo regulamos, pues bueno se tomó esa determinación. Que evidentemente, como todas las decisiones, a todo el mundo no le van a gustar, pero claro al final el problema se resolvió, pues solucionado. Que al final hay cosas que se pueden afinar...” (E6)

Dos de los actores expresan que una vez efectuada la regulación no se ha tratado de hacer nada más, refiriéndose a la Administración Pública, y lo podemos ver en los dos fragmentos a continuación:

“Hubo un antes, antes de regular, ellos regulan y ya todo el mundo se calla. Todo el mundo se olvida, es como decir bueno eso ya está, lo acatamos y punto.” (E5)

“Si algo ha tenido bueno la regulación es que eso se ha cortado. Punto. Muerto el perro, muerta la rabia. Pero claro por otro lo lógico es que hubieran dicho señores, vamos a profundizar.” (E6)

Entre los actores con intereses sociales la percepción de la regulación es vista desde un punto de vista conformista, tal y como expresa uno de los vecinos entrevistados:

“Yo creo que en general todo el mundo ha ido bien, lo que pasa que se ha quedado todo el mundo como un poco “chof”. ” (E10)

Manifiestan que era necesario hacer algo y que prefieren las condiciones de la regulación a continuar con el problema que sufrían. En el siguiente fragmento queda reflejada la sensación de que se prefiere la regulación a la situación anterior:

“Yo creo que le pudo la garantía de que no hubiera tanta gente, de que no hubiera ese desmadre, entonces bueno la gente se ha quedado como ay pues no podremos bañarnos abajo, ay pues ... antes no podías ir porque daba asco pues al menos ahora si voy está bien, aunque tenga que pagar. No, pero la gente no lo ha tomado mal, que se podría hacer algo para ellos, pues ya llegará.” (E9)

También lo expresa otro actor, anteponiendo la recuperación del medioambiente al uso turístico sobre poblado:

“Yo soy de las que piensan que es más importante recuperarlo, el ecosistema, la vegetación y la fauna perdidas, aunque eso suponga dejar de disfrutar los baños allí.

Aunque me duela en el alma verlo vallado. Si es bueno para el río, es bueno para todos.”
(E11)

A continuación, se expondrán las opiniones de los actores atendiendo a dos de los objetivos de la regulación los cuales eran garantizar la seguridad pública y el abastecimiento de agua al pueblo.

Valorando el objetivo del uso sostenible del lugar y la seguridad pública, encontramos una posición unánime entre todos los actores que argumentan que solo es posible conseguirlos, limitando el acceso y así, frenando la masificación. Así lo expresa un actor de la administración:

“Desde el ayuntamiento tenemos una percepción buena y que era necesaria totalmente hacerlo, ya no es tanto para el ayuntamiento sino para el uso sostenible de la zona.” (E1)

Otro de los actores de la administración justifica el criterio de limitar el acceso como la única manera de controlar la afluencia para evitar los problemas derivados de la masificación:

“Es un espacio natural que nosotros queremos que se disfrute, pero claro, si tú vas a un espacio natural que puede haber 250 personas y hay dos mil, evidentemente, no vas a disfrutar, eso no es un uso ni adecuado ni sostenible y además un río de esas características como es el Alcanadre podría tener una tormenta en la cabecera del Alcanadre y podría llegar una crecida que incluso fuese peligrosa para los usuarios.”
(E5)

Opinión que es compartida por uno de los actores con intereses sociales:

“Tenemos que entender que nuestros espacios naturales son para disfrutarlos, pero para que ese disfrute sea sostenible y para eso hay que regularlo de alguna manera, porque en el mes de agosto sobre todo del 1 al 15, y los fines de semana eran terroríficos.” (E10)

Otro de los objetivos de la regulación era asegurar el buen abastecimiento del agua de boca a la localidad de Bierge. Existen dos posiciones contrapuestas; por un lado, se encuentra la administración pública que defiende que a pesar de que la calidad del agua de boca antes de la regulación era buena según los controles, añaden que es de mejor calidad tras la regulación, puesto que menos gente se encuentra cerca del lugar y por tanto hay menos contaminación. Podemos apreciarlo en los siguientes fragmentos:

“El agua de boca también está conseguido, porque antes se hacía barro. Bien es verdad que antes de ir al pozo hay una filtración, pero bueno de alguna manera ahora se ha conseguido porque el agua está clara y esta perfecta.” (E1)

“A mí no me hace falta para ver un control para deducir que las medidas de cara a la calidad del agua de boca han sido beneficiosas y a cualquier persona que tenga un mínimo de sentido común lo verá.” (E2)

“La captación de agua de boca está allí. Esa captación con la regulación que se ha hecho ahora no hay ningún problema, pero con lo que se hacía antes podía haber problemas.” (E3)

En posición contrapuesta aparecen el resto de los actores, que ven la prohibición de bañarse bajo el azud (que es donde se encuentra la captación del agua) como un pretexto de la administración para quitarse responsabilidades derivadas del salto de la presa. La percepción de los actores con intereses económicos y sociales es de que existe la misma contaminación producida por el baño arriba de la presa, ya que el agua es ensuciada por los bañistas y va a parar al punto de la captación del agua de boca. Así lo expresa un vecino:

“En cuanto al agua de boca hay gente igualmente. Bañarse abajo no influye al deterioro del agua.” (E10)

Ésta, es una percepción simultánea entre los actores con intereses económicos. Lo podemos observar en los dos fragmentos siguientes:

“Yo creo que ese no era especialmente el motivo porque lo de bañarse abajo, fue más por el desprendimiento de la ladera y por no saltar, evidentemente.” (E5)

“Del agua de boca no sé qué es lo que dice la normativa porque nos bañamos arriba ...yo creo que es una excusa para que no se bañen abajo, porque esa ley si la coges de verdad no te puedes bañar ni arriba ni abajo. Porque así matas dos pájaros de un tiro, evitas que salten y menos sitio para limpiar. Si que es verdad que hay otro argumento para que no se bañen abajo que son los desprendimientos, pero los desprendimientos están arriba también.” (E6)

4.6.3 Evaluación de las consideraciones

Todos los actores están de acuerdo en que la regulación tiene algunas deficiencias y existe una opinión compartida en que puede mejorarse y perfilarse en distintos aspectos.

La Administración pública expresa la voluntad de mejorar los servicios prestados a los visitantes. Uno de los actores explica la voluntad de construir unos baños de obra y una pasarela flotante:

“Se está trabajando en mejorar un poco lo existente. Se está trabajando en poner unos baños de obra, porque ese es otro tema, porque los baños portátiles que están allí apenas hacen la función (...) se estaba trabajando para sacar financiación para poder hacer esos baños y luego una pasarela para poder cruzar al otro lado”. (E1)

Se trata de dos actuaciones que se quieren hacer y son compartidas por otros dos actores de la administración, como observamos en los siguientes fragmentos:

“Bueno el Ayuntamiento tiene un proyecto de hacer unos baños de obra que ya tenemos la autorización de CHE y una pasarela flotante porque la gente cuando viene por la mañana lo primero que tiene que hacer para pasar a la chopera es mojarse.” (E2)

“Esa regulación lleva aparejada cuando se pueda y haya financiación la construcción de unos servicios, ahora se colocan servicios de estos químicos que son móviles, la construcción de unos servicios fijos, que ya existe la autorización de la CHE y además de eso una pasarela, con unas características para que las riadas no se la puedan llevar para cruzar al otro lado de la chopera.” (E3)

Los actores con intereses económicos se centran en que si se cobra una tasa se tiene que prestar un servicio en condiciones al bañista y opinan que de momento no se está cumpliendo, tal y como expresa un actor:

“Los baños de obra que era la único había que intentar hacer. Estas cobrando pues tienes que dar algo a cambio.” (E5)

Otro aspecto clave es la demanda de una ampliación del aforo y la posibilidad de realizar reservas y así lo reflejan otros de los actores en los siguientes fragmentos:

“Se reclama información actualizada sobre el aforo para poder reservar., los que se quedan fuera no van a volver, pero los que entran sí. Los que no pueden entrar se van a otros sitios, Alquézar, Pozán...” (E6)

“Las cosas a mejorar son los baños, la pasarela es muy importante pero no hay financiación, y aumentar el aforo, cuanto más aforo, más recaudación. También sería importante el poder reservar, pero esto tiene doble vertiente porque pueden reservar autobuses.” (E7)

Así mismo, piensan que se ha perdido el atractivo del lugar al no poder acceder a la zona de la cascada y formulan alguna propuesta para recuperar ese aliciente entre los visitantes:

“Se debería hacer algo para que volviera a tener atractivo, aunque saltar hace quitarse la responsabilidad. El encanto era la presa, aunque sea abrir abajo para hacer la foto, pero se necesitaría más personal y está el problema de los desprendimientos.” (E7)

Los actores con intereses sociales creen que la regulación no ha contemplado la realidad del lugar ni de la población, como refleja uno de los vecinos:

“Qué me cuenta uno de Barbastro o uno de Huesca que no vive aquí, hay que vivir la realidad de los sitios.” (E8)

Además, otro de los actores hace un llamamiento a la atención de las autoridades:

“Y pienso que el Gobierno de Aragón y los responsables del Parque tienen aún mucho, muchísimo trabajo por delante para aprender a regular de forma adecuada el uso y disfrute de un entorno que es, sin lugar a dudas, su mayor tesoro.” (Entrevistado 11 I.S)

La principal demanda de este grupo de actores está enfocada a conseguir algún tipo de condición particular de acceso para los bierginos. Así lo expresa uno de los vecinos, comparando el acceso al Salto de Bierge con la reciente regulación de las Pasarelas de Alquézar, un pueblo próximo:

“Igual que en las pasarelas de Alquézar los empadronados que tienen casa están exentos de pagar, pues igual en Bierge...no sé incluso pues diciendo que fuera con el bono de la piscina pública o no sé, que hagan lo que fuera.” (E10)

Otro de los actores con intereses sociales reclama un aforo especial para los locales:

“La gente que está pagando aquí su IBI y sus impuestos, para qué le haces pagar, eso es algo malo, yo creo que los vecinos no tendrían que pagar, tendrían que poner una ampliación de baño. Un aforo especial, que contarán que pueden entrar 250 personas y un máximo de 20 de Bierge, que nadie va por eso...” (E8)

4.6.4 Efectos en el medioambiente

Los actores de la Administración Pública perciben la regulación como un freno a la degradación del medio natural que estaba sufriendo años atrás debido a la masificación de personas, tal y como cuenta uno de los actores:

“Los efectos que ha tenido en el medioambiente han sido totalmente beneficiosos según mi criterio porque la basura está controlada, el agua al haber poca gente llegas por la tarde y está clara y cristalina, no hay suciedad no hay nada, que antes se ponía barro puro.” (E2)

Otro de los actores de la administración opina que el impacto ambiental que tiene el lugar tras ser regulado el acceso es mucho menor, y se puede observar en el gran descenso de basura generada y abandonada por los visitantes.

“El impacto ha sido mucho menor, tanto en el vertido de basuras como en el propio entorno. Sobre los contenedores, hay los mismos, pero se recoge muchísima menos basura porque la haber menos gente se recoge una quinta parte de basura o menos.” (Entrevistado 1 A.P)

De la recogida de basura antes de la regulación, se encargaba la Cuadrilla de Trabajadores de Espacios Naturales Protegidos, pero una vez implementada la medida se debe hacer cargo el Ayuntamiento, puesto que pasa a ser competencia municipal y así lo explican dos de los actores de la administración en los siguientes fragmentos:

“Antes también cuando había tantos problemas la cuadrilla de Sarga iba una vez a la semana y recogía basuras ahora me parece que también van, pero hay cuatro papeles. Hay muy poca basura.” (E1)

“Ahora la contaminación es mucho menor y la degradación es menor con 200 personas, mucha menos basura, pero ya no pueden estar dentro porque lo gestiona el ayuntamiento, solo se quedan fuera para informar.” (E4)

Atendiendo a la recuperación de la biodiversidad, existe un actor con intereses sociales que opina que, aunque ahora el impacto sea menor, la recuperación de algunas especies ya no será posible:

“Creo que el daño ya estaba hecho y que tardará muchos años en regenerarse toda la flora y fauna del río.” (E9)

No obstante, ambas posturas son percepciones de actores ante la situación del medio natural desde un punto de vista que no es técnico.

4.6.5 Efectos en el turismo

Para evaluar los efectos que ha tenido la regulación sobre el turismo, se han abordado cuatro aspectos: el primero de ellos está relacionado con el cambio del tipo de turismo, el

segundo sobre la afluencia de visitantes al Salto, el tercero está enfocado a conocer las impresiones que tienen los actores de la percepción de los visitantes y el cuarto sobre el desplazamiento del fenómeno a otras zonas de baño.

La percepción de los actores de cómo ha influido la regulación de acceso al Salto de Bierge en el turismo, en general, ha sido positiva.

Uno de los actores de la administración expresa que el tipo de turismo que había antes no generaba ningún beneficio para la sociedad más próxima ni para las empresas de la Sierra de Guara puesto que casi la totalidad de visitantes solamente pasaba el día en el Salto y no hacía uso de los servicios turísticos de la zona.

“Para el desarrollo turístico estoy convencido que mucho mejor porque se selecciona un poco el turismo, porque toda esa gente que venía con los autobuses y todo venía con las neveras se las llevaban y eran autosuficientes, se llevaban sus cervezas y todo y ahora mucha gente sale a comer y a cosas.” (E2)

Otro de los actores recalca que era un turismo no era beneficioso y solamente dejaba residuos:

“Yo lo que sí que sé es que se ha eliminado un turismo o se ha reducido un turismo que no era beneficioso o más que nada que no aportaba nada a nadie, en mi opinión no aportaba nada a nadie o a casi nadie. Porque una persona que viene de Barcelona con dos o tres neveras que se tome lo que se tenga que tomar y deje la basura allí pues yo creo que no lo aporta nada a nadie. Yo creo que el hecho de que no venga ese turismo deja sitio a otro que puede interesar más.” (E1)

Así mismo los actores manifiestan que la regulación no ha perjudicado al turismo de la Sierra de Guara. Así lo comenta otro de los actores de la administración:

“Desde luego perjudicar a los restaurantes de la zona no ha perjudicado en absoluto, incluso hay mucha gente que viene por la mañana allí y pregunta dónde podríamos almorzar pues en el restaurante de arriba abren a las 12, pues en el restaurante de arriba hasta las 12 no pueden almorzar pues se van a Bierge, o donde sea, quiero decir que yo estoy convencido de que perjudicar en absoluto.” (E2)

Además, son varios los actores que explican que ha habido un cambio del tipo de turista, como, por ejemplo, uno de los actores de la administración pública:

“Claro porque viene otro tipo de turismo, no viene un turismo que para nosotros no es el turismo ideal ni el que deseamos.” (E3)

También lo comenta un actor con intereses sociales, haciendo referencia a que es mejor un turismo de calidad:

“Creo que tampoco ha influido muy negativamente en el turismo de la zona la regulación del salto, ya que el tipo de gente que venía poco gasto hacía de hoteles ni de restaurantes... Es preferible menos turismo y de calidad, que sea respetuoso con el entorno.” (E9)

Uno de los actores con intereses económicos explica que la regulación, en general, no ha afectado a las empresas ya que el turismo que había en el Salto antes de la medida, era de un solo día, y no utilizaba los servicios, exceptuando los del restaurante próximo:

“Ha habido un cambio de turismo de día a los que pasan aquí más días (...) quizás a quien ha afectado directamente es al restaurante de allí porque está de paso, pero para el resto, dentro de los pueblos no.” (E5)

Sin embargo, uno de los actores con intereses sociales apunta que la prohibición del salto del azud ha quitado atractivo al lugar:

“El Salto ha perdido atractivo al no poder saltar.” (E10)

En cuanto a la afluencia, uno de los actores de la administración Pública señala que el aforo se completa los fines de semana, pero entre semana no tanto:

“Los fines de semana no se satisface la demanda de baño de los visitantes, entre semana sí. Es que realmente los días que se completa el aforo tampoco hay tantos, hay más afluencia el fin de semana.” (E1)

Un actor también explica que, durante la primera temporada, había más problemas relacionados con el aforo por la falta de información que tenían los visitantes:

“El primer año seguía viniendo el mismo tipo de turismo porque no estaban muy informados y había conflicto por el aforo completo. El segundo año también pero no tanto.” (E4)

La Ordenanza Reguladora estipula que 30 plazas de las 250 que configuran el aforo total, son para barranquistas. Uno de los actores de la administración cuenta que son utilizadas todas las plazas para bañistas puesto que los barranquistas salen del río antes de llegar al Salto:

“Los barranquistas no se quedan y las 30 plazas de las 250 que 220 son para los bañistas, se usan para bañistas porque se salen antes por la gravera.” (E2)

Los grupos guiados de descensos de barrancos tienden a variar la parte final del recorrido y salen del río antes de llegar al Salto, y los particulares, si no se quedan allí, salen sin pagar. Así lo comentan otros dos actores de la administración:

“El atractivo era saltar, por eso ahora cambian el recorrido. Empiezan en Morrano y hacen la parte más deportiva del cañón y se suben por el camino de la Tamara.” (E4)

“Lo que pasa que es cierto, que los barranquistas bajan la Peonera salen por el Salto en la medida que llegan, ósea salen por la caseta, el de la caseta les abre y salen.” (E1)

Otro de los actores de la administración dice que las empresas de turismo activo no llegaron al Salto, solo lo hacían los particulares:

“Las empresas de turismo activo no pasaron por El Salto, solo barranquistas particulares.” (E3)

Los actores comparten que existen dos tipos de visitantes: aquellos que felicitaban por la medida y pagaban con gusto y los que mostraban su desacuerdo. Los que mostraban una postura positiva hacia la regulación valoraban poder estar tranquilos en el río sin aglomeraciones. Así lo explica uno de los actores de la administración:

“Los visitantes lo valoran, porque van a un sitio donde de verdad se pueden bañar y pueden disfrutar.” (E3)

También lo comenta uno de los actores con intereses económicos:

“La percepción de los visitantes es que están mucho más contenta.” (E6)

Pero también había bañistas que mostraban su desacuerdo con la regulación por tener que pagar una entrada, tal y como explica uno de los actores de la administración:

“A los visitantes según a quien le pregunes, hay gente que se pone loca solamente porque le cobras dos euros y hay gente que te felicita porque entran allí, pasan a la chopera, se instalan allí en una sombra buena, se bañan cuando quieren con agua limpia y todo y están de maravillas.” (E2)

Impresión compartida con uno de los actores con intereses económicos:

“O sea, te vas a encontrar, ¿quieres bañarte o no quieres bañarte? pues te das la vuelta, tu si no pagas en una piscina no te bañas. Pues al final la gente intentaba era manifestar que no estaba de acuerdo en que les cobraran, como pasa en todos los sitios.” (E5)

Los actores comentan que las principales quejas de los visitantes iban dirigidas hacia el aforo puesto que muchas veces lo encontraban completo y hacia al déficit de servicios prestados. Así lo menciona un actor de la administración:

“En general, los usuarios se mostraron conformes con la medida. No obstante, se quejaban de tener que cruzar a la zona de la chopera por la badina. También reclamaban una mejora en los servicios higiénicos.” (E3)

Haciendo referencia al fenómeno del desplazamiento del problema a otros lugares, los actores coinciden en que existe cierto movimiento del turismo a otras zonas de baño próximas al Salto de Bierge, así lo comentan dos actores de la administración en los siguientes fragmentos:

“Mayor afluencia en otros espacios limítrofes, como Pozán de Vero, Pasarelas de Alquézar, zona Camping El Puente, y pasaderas de Pedruel. En estas zonas se ha detectado un incremento de visitantes y mayor basura, que es recogida por los vecinos y ayuntamientos.” (E3)

“En cuanto a otras zonas, como aquí se limita, me consta que las zonas esas de Pozán, Rodellar y todo eso se satura.” (E2)

Como veremos en los siguientes fragmentos, dos de los actores de la Administración Pública coinciden en que el problema que existía en el Salto de Bierge nunca llegará a producirse en sitios a los que recientemente se está registrando una mayor afluencia de bañistas. Destacan que se trata de un desplazamiento de bañistas parcial, puesto que a esos lugares no fletan los autobuses que llegaban al Salto:

“Puede ser que el problema se haya desplazado a otros lugares: esos espacios naturales ya se utilizaban, pero esos espacios naturales, evidentemente a lo mejor se ha podido desplazar, pero no autobuses, se ha podido desplazar alguna gente.” (E3)

“Yo soy conocedor de que el problema se estaba empezando a dispersar un poco y que estaba empezando a haber una problemática parecida a la que se veía en el Salto de Bierge en otros lugares. Yo creo que, aunque haya empezado a haber problemas, nunca llegará al nivel del Salto.” (E1)

Uno de los actores con intereses económicos comenta que quizás se deba vigilar de alguna manera este desplazamiento, pero también comparte la idea de que nunca llegará a los niveles del Salto de Bierge:

“Pues a lo mejor dentro de unos años tienen que hacer alguna cosa, no sé yo creo que han pasado dos años y tampoco nadie ha dicho que era una locura, que se pone más gente, segurísimo, pero es más gente de Barbastro que digo yo, gente de la zona.” (E5)

4.6.6 Efectos en la sociedad

La percepción de los vecinos ante la regulación es ambigua. Por un lado, no les parece bien tener que pagar la entrada, como comentan dos de los vecinos entrevistados:

“Pero la gente que está empadronada aquí o la gente que tiene casa aquí como yo, no sé, eso de que estés aquí todo el año y tengas que pagar tres euros por ir a bañarte pues la gente no lo ha llevado bien.” (E10)

“Cuando llegó la regulación, no todo el mundo aceptó de buen grado tener que pagar dos euros para acceder al Salto, ni que le limitasen las zonas de baño.” (E9)

Aunque, por otro lado, valoran más el uso sostenible del lugar y la eliminación de las aglomeraciones que el tener que pagar una tasa, tal y como dice otro vecino:

“Pero yo creo que se ha apaciguado, porque podía mucho más la pena que daba que tener que pagar” (E8)

Otro de los vecinos comenta que la situación ha mejorado:

“Pero yo creo que en general la gente coincide en que la situación ha mejorado considerablemente.” (E10)

Desde la administración hay quién expresa que la percepción del pueblo sobre la regulación depende de a quién le preguntes, tal y como indica uno de los actores de la administración entrevistados:

“Dependerá de a quién le preguntes, habrá gente de todas las opiniones, yo creo que en general todo el mundo coincidirá en que la situación ha mejorado. Lo que pasa es que hay gente que piensa que se puede hacer de otra forma o podría haber otros criterios o las cosas pueden mejorar.” (E1)

Otros, generalizan diciendo que a todo el mundo le parece bien, como observamos en el siguiente fragmento:

“La percepción de los vecinos es totalmente positiva yo creo.” (E3)

Su argumento se basa en que el aforo solamente se controla hasta las 19-20h y es cuando, por costumbre, la gente del pueblo acude a bañarse. Lo podemos observar en dos fragmentos:

“La percepción de los vecinos, muy buena, porque a partir de las 7 se deja libre para que vaya la gente del pueblo y de la redolada. A partir de las 7 se dejan las puertas abiertas de par en par, que parece ser que la costumbre de la gente de aquí era de ir por las tardes.” (E2)

“Los vecinos de Bierge en el mes de julio se pueden bañar, y a las 8 o las 9 se dejan las puertas libres y quien se quiere bañar puede ir, pero ya no existen esas aglomeraciones. Y, dudo mucho de que los sábados y los domingos, sobre todo los domingos, hubiera algún vecino de Bierge bañándose.” (E3)

En contraposición a esta visión de la solución del baño de los vecinos que expone la Administración, en un artículo del periódico local “Qué pasa pues” queda expresado su descontento, durante la segunda temporada de la regulación:

“El Sr. Alcalde nos aclaró que no cobran por bañarse, si no por hacer uso de la chopera que es “propiedad nuestra”, o sea, del Ayuntamiento de Bierge, o sea ¿de todos los bierginos y bierginas? Bueno, para que también podamos disfrutarla, a las 7 de la tarde ya dejan la puerta abierta, porque a los del pueblo nos gusta bajar a bañarnos más bien tarde. Así que se da la paradoja de que en Bierge tenemos una piscina municipal en la que bañarte todos los días que quieras, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, a cualquier hora de 11 a 20h, te sale por 40 euros. Y tenemos un tramo de río, el más accesible y cómodo en el que irte a bañar cuando aún no está abierta la piscina, pero el Ayuntamiento lo considera temporada de baño, del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre, antes de las 7 de la tarde, te puede salir por 60 euros.” (QUÉPASAPUES, 2018)

5. CONCLUSIONES

El problema de la masificación que existía en el Salto de Bierge desde el año 2013 se fue acentuando hasta que en el año 2016 se hizo insostenible. La regulación de acceso al Salto de Bierge ha sido una política pública que se ha implementado durante los veranos de 2017, 2018 y el próximo 2019, y que ha producido unos efectos determinados en los actores. A continuación, se va a realizar una síntesis de las consecuencias derivadas de esta regulación.

La percepción temporal del problema en el salto de Bierge es ambigua entre los distintos actores y así mismo, se identifican causas diversas en cada momento. Un primer problema descrito por los actores fue el aumento de coches en la carretera que se produjo desde el año 2006 y que fue paliado, en cierta medida. El siguiente problema que se da es el incremento de afluencia de visitantes y abandono de basuras a partir de 2011, y, finalmente, ese incremento de bañistas es acentuado por la llegada masiva de autobuses desde el año 2013, que produce un gran deterioro medioambiental y problemas de convivencia y seguridad pública.

No es hasta el año 2016 cuando la situación se hace insostenible y el punto máximo es identificado por todos los actores con la llegada de 26 autobuses en un domingo de agosto. En este momento es cuando las autoridades comienzan a tomar cartas en el asunto y asumir responsabilidades, a pesar de que, por parte de algunos actores, se habían demandado actuaciones de la administración pública mucho antes porque se habían percatado del problema que se estaba gestando.

El proceso de toma de decisiones está protagonizado por la consecución de los objetivos establecidos por las distintas instituciones de la Administración Pública y estos son principalmente garantizar la seguridad pública, el agua de boca y el aprovechamiento hidroeléctrico. Es por ello que las zonas de baño en el Salto están delimitadas. Justificando la seguridad pública, está prohibido saltar de la presa y acercarse a las inmediaciones de la central hidroeléctrica y atendiendo al aseguramiento del agua de boca de calidad está prohibido bañarse bajo la presa. Estas dos condiciones son criticadas por los actores con intereses económicos y sociales, puesto que consideran que el Salto pierde atractivo turístico si no se puede acceder a la zona de la cascada.

En cuanto a la implementación de la regulación se han identificado algunos problemas derivados del aforo, así como algunas irregularidades a la hora de cumplir los requisitos

de las ordenanzas municipales en cuanto al paso de los barranquistas. Respecto al fenómeno del desplazamiento del problema a otros lugares, todos los actores manifiestan que, quizás otras zonas reciben más bañistas tras la regulación del Salto de Bierge, pero están seguros de que nunca se trasladará el problema de los autobuses.

Todos los actores coinciden en que la regulación era necesaria, aunque con distintos matices. Desde la Administración Pública manifiestan que no existía otra fórmula debido a la complejidad de la situación y que no se podía hacer de otro modo. Se ciñen a cumplir con los requisitos estimados en un estudio técnico sobre la capacidad de acogida del lugar y el aforo designado. Sin embargo, expresan su voluntad de seguir mejorando en distintos aspectos de la regulación, como son el aumento de prestación de servicios (baños de obra, zona de picnic, pasarela flotante, guardas jurado...). Por el contrario, el resto de los actores afirman que existían otras maneras para realizar una regulación del Salto de Bierge que no fuera tan limitadora como la actual.

Los actores con intereses económicos reconocen que la regulación era necesaria, pero están seguros de que existían otras fórmulas que no fueran tan restrictivas. Además, manifiestan que, aunque participaron en el proceso de toma de decisiones, sus propuestas no eran consideradas ni valoradas. Igualmente, expresan su descontento con las plazas de aforo y consideran que podría ser superior. Describen la regulación como una manera de eximir de responsabilidades a la Administración y que no tiene en cuenta la realidad del lugar.

A su vez, los actores con intereses sociales rechazan la dinámica de toma de decisiones y expresan su malestar debido a que no se les permitió participar en el proyecto de ninguna forma. Así mismo, expresan su descontento por el aplazamiento de la toma de decisiones para poner freno a un problema que venía creciendo desde hacía muchos años, pero no era tenido en cuenta por las Administraciones. También reclaman condiciones especiales para los vecinos puesto que consideran que el disfrute del terreno del río que es municipal no debería ser cobrado. Sin embargo, la sensación generaliza entre este grupo de actores es de conformismo, ya que prefieren las condiciones actuales de acceso al Salto de Bierge al malestar vivido en los años atrás.

Debido a las características del proyecto, queda pendiente el estudio del impacto en todas sus vertientes. Sería conveniente realizar un análisis del impacto económico que ha producido esta regulación, teniendo en cuenta las inversiones y recaudaciones. Así mismo, sería conveniente realizar un estudio técnico sobre las condiciones del medio

natural del Salto de Bierge. En cuanto al impacto social, sería apropiado realizar un estudio de la satisfacción de los usuarios en plena temporada para conocer la percepción del visitante y así completar el presente estudio. Tan amplio como sea el conocimiento sobre la realidad del lugar servirá para poder ajustar la medida y conseguir una forma de regulación que sea beneficiosa y aceptada por todos los actores.

6. REFERENCIAS

- Abrahamson, P. (1995): Regímenes europeos del bienestar y políticas sociales europeas: ¿convergencia de solidaridades? En Sarasa y Moreno (eds) (1995): *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur*. Madrid, CSIC. pp. 113-153.
- Alvira, F. (2002). *Metodología de la evaluación de programas*. Cuadernos metodológicos. CIS
- Becker, H. A., & Vanclay, F. (Eds.). (2003). *The international handbook of social impact assessment: Conceptual and methodological advances*. Edward Elgar Publishing.
- Comarca Somontano de Barbastro. (2017-2018). *Informe El Salto*. Mimeo
- Decreto 204/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. Publicado en BOA núm. 248 de 19 de Diciembre de 2014.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón. Publicado en BOA núm. 151, de 6 de agosto de 2015.
- Ibáñez, J. (1986). Perspectivas de la investigación social: el diseño en la perspectiva estructural. En García Ferrando, M; Ibáñez, J.; Alvira, F. (1993): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación social*. Alianza Universidad. Madrid.
- Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara. Publicado en BOA núm. 8 de 21 de Enero de 1991 y BOE núm. 34 de 08 de Febrero de 1991.
- Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro. Publicado en BOA núm. 39 de 03 de Abril de 2002 y BOE núm. 91 de 16 de Abril de 2002.
- Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. Publicado en BOA núm. 64 de 03 de Junio de 1998 y BOE núm. 139 de 11 de Junio de 1998.
- Marcuello Ch y Marcuello C. *Evaluación del impacto social y económico de las organizaciones*. En Chaves y Zimmer (2017) *El tercer sector en España y en Europa. Crisis, barreras en su desarrollo y estrategias de resiliencia en los sectores de la acción social, la cultura y el deporte*. Ed. PUV. Valencia

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el acceso a la zona del Salto Bierge, de 17 de julio de 2017. Publicado en BOA núm. 135, Sección VI. BOP Huesca, de 18 de Julio de 2017.
- Ordenanza municipal reguladora de acceso a la zona del Salto Bierge. Bierge, de 17 de julio de 2017. Publicado en BOA núm. 135, Sección VI. BOP Huesca, de 18 de Julio de 2017.
- Reglamento de régimen interno de funcionamiento del patronato del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. Publicado en BOA núm. 246 de 21 de Diciembre de 2018.
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U. (2017). *Estudio de valoración, gestión y propuesta de infraestructura de El Salto de Bierge*. Mimeo
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Trabajadoras Espacios Naturales Protegidos de Aragón. (2011-2012). *Memoria descriptiva verano*. Mimeo

7. ANEXOS

7.1 Relación de actores

	Relación	Entrevistado	Lugar y fecha
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ayuntamiento Bierge	E1 E2	Bierge 22/05/2019 Barbastro 16/05/2019
	Comarca Somontano	E3	Barbastro 17/05/2019
	Espacios Naturales Protegidos	E4	Berbegal 28/05/2019
INTERÉS ECONÓMICO	Empresarios Sierra de Guara	E5	Bierge 22/05/2019
	Guías Sierra de Guara	E6	Bierge 22/05/2019
	Restaurante	E7	Bierge 23/05/2019
INTERÉS SOCIAL	Asociación O'Batanar	E8	Bierge 22/05/2019
	Vecinos	E9 E10 E11	Bierge 23/05/2019 Bierge 28/05/2019 Bierge 28/05/2019